

Tabla de materias

INTRODUCCIÓN

A: Sección Azul: ¿Quiénes son las víctimas de este tráfico? ¿En qué consiste?

1. ¿Con quién se trafica?
2. ¿Qué es traficar?
3. Naturaleza del problema
4. Magnitud del problema

B: Sección Amarilla: Las causas y mecanismos del tráfico de mujeres y niños

1. Causas de este tráfico
2. Mecanismos y técnicas de este tráfico

C: Sección Roja: Reflexión teológica y estrategias para combatir este tráfico

- a) Reflexión en el funeral de Tina Motoc
- b) El Antiguo Testamento y la opresión
- c) Jesús y las prostitutas
- d) Dignidad de la mujer: a partir de la Doctrina Social de la Iglesia y las Cartas de Juan Pablo II
- e) Estrategias para las Congregaciones religiosas y sus colaboradores
- f) Declaración de la UISG (Unión Internacional de Superiores Generales)

E: Sección Verde: Comportamientos globales de la oferta y la demanda (Apéndice 1)

1. Africa
2. Asia/Australia
3. Europa
4. América del Norte y del Sur

F: Sección Naranja: Normativas Internacionales (Apéndice 2)

G. Sección Índigo: Organizaciones que luchan contra este tráfico (Apéndice 3)

- a) Selección de algunas organizaciones
- b) Organizaciones de Congregaciones Religiosas
- c) Páginas Web
- d) Selección de bibliografía

H. Sección Rosa: ¿Cómo organizar un taller? (Apéndice 4)

Agradecimiento

Presentación

El tráfico de mujeres y niños/as constituye una forma grave de violencia y una terrible violación de sus derechos humanos fundamentales. Es bien sabido que esta auténtica plaga se extiende y se generaliza, cada vez más, en casi todo el mundo. Los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico de Mujeres y Niños hemos tomado conciencia de la magnitud del problema y de sus consecuencias, a través de nuestra experiencia directa y en nuestros contactos con otras religiosas, que trabajan con mujeres y niños víctimas de esta práctica.

Estamos convencidas de que es urgente movilizar al mundo religioso internacional, en los diversos aspectos de la prevención, la rehabilitación y la acción política. Esperamos que este material sirva para alertar a las congregaciones religiosas, masculinas y femeninas, a los movimientos eclesiales y a las asociaciones y ONG que colaboran con institutos religiosos en la lucha para combatir esta forma de comercio, que trafica con seres humanos.

El *Kit* que ahora presentamos, quiere ofrecer una visión global de los aspectos principales de este tráfico, al mismo tiempo que sugiere posibles estrategias, orientadas a permitir a las congregaciones religiosas un trabajo en colaboración, tanto entre ellas mismas, como con otras personas y grupos para prevenirlo, combatirlo y eliminarlo. También lo proponemos como:

- una oportunidad para llevar este grave y urgente problema a los foros de la opinión pública
- un instrumento de formación específica, a partir de los documentos oficiales de Naciones Unidas, incluyendo una publicación conjunta de UNIFEM, UNDP y SEA-watch¹; reportajes y artículos de diversas organizaciones que trabajan en este campo
- materiales para una reflexión teológica
- sugerencias para la reflexión en un “taller”, al final de cada sección, y en los apéndices

El grupo de trabajo espera que estos materiales nos ayuden en una reflexión y acción, siempre más profunda y comprometida, a nivel local, nacional y global.

¹ UNIFEM del Este y Sudeste de Asia: *Trafficking in Women and Children. Mekong Sub-Region* (Tráfico de mujeres y niños. Subregión de Mekong), 23 de septiembre, 1998.

(Accesible en <http://unifem-eseasia.org/Resources/Traffick2.html>).

UNIFEM (Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de las Mujeres), PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), SEAwatch (Observadores para el Sudeste de Asia).

¿Quiénes son las víctimas de este tráfico? ¿En qué consiste? Algunas historias de personas con las que se ha traficado

Las siguientes historias están contadas por mujeres que han sido víctimas del tráfico de seres humanos, o por personas que trabajan con ellas. A medida que se lee cada una de ellas debe intentarse:

- 1. Entrar en el contexto lo más profundamente posible*
- 2. Preguntarse: ¿cuáles son los ambientes que favorecen este tipo de situaciones?*
- 3. Una vez conocidas estas experiencias, ¿cómo podríamos definir los elementos característicos de este tráfico?*



a) Escuchando a Lena

No puedo usar mi auténtico nombre. Ni siquiera el nombre que me dieron en China. En realidad, no podría decir cuál debería ser mi nombre. No

soy la misma persona que cuando dejé este pueblo hace dos años. Mi cuerpo se ha recuperado, pero mi alma sigue estando en otra parte.

Nadie me reconoce ya, y todos los que vienen a visitarme... creo que vienen sólo por curiosidad, porque estoy sucia. Estoy sucia por dentro y mi alma está vacía. No sé si podré continuar viviendo de esta manera. Mi madre viene a mi habitación y me dice: "Lena, tú eras una persona tan simpática! Echo de menos tu manera de ser". Y yo contesto: "Mamá, ahora soy diferente. Algo ha muerto en mí. Creo que ha sido la felicidad".

Yo nunca pensé que esto podría ocurrirme. Tenía 16 años cuando ellos vinieron al pueblo. Parecían gente muy agradable y nos ofrecieron trabajo en China, como cocineras. Era una propuesta muy buena. Tres meses en la escuela de cocina, con todos los gastos pagados. Después, nos garantizaban un año de trabajo en un lujoso hotel chino. Otras nueve chicas y yo firmamos nuestros contratos. No nos dieron tiempo de leerlos ni de enseñárselos a nuestros padres. Yo creo que eran nuestros padres los que tenían que haber firmado, porque nosotras estábamos todavía en la escuela, pero ellos dijeron que eso no era problema. Tenían mucha prisa y firmamos los papeles antes de que las plazas se hubieran terminado.

Estábamos tan contentas cuando recogimos nuestros billetes y visados para China! Aquella personas tan amables que habían venido al pueblo, nos acompañaron hasta el avión. Nuestras familias pensaban que ganaríamos mucho dinero y podríamos ayudarles. Pero, enseguida todo fue diferente. Durante el vuelo, nos trataron como si fuésemos criminales. Al llegar a China quemaron nuestros pasaportes. Cuando Masha intentó enfrentarse a ellos, la golpearon y la violaron delante de nosotras. No había escuela de cocina, ni puestos de trabajo. Había, únicamente, una casa de prostitución. El primer día que estuvimos en China, nos llevaron al depósito de cadáveres para enseñarnos los cuerpos de dos chicas, que habían saltado por la ventana tratando de escaparse. Nos dijeron que

no podíamos salir de allí hasta que, trabajando como prostitutas, hubiéramos ganado lo suficiente para devolverles lo que les debíamos por los billetes y los gastos. Pero, en realidad, ellos se quedaban con todo el dinero.

Ahora estoy en casa porque, hace seis meses, la policía hizo una redada en nuestro burdel y fui deportada. Tal vez ustedes pensarán que he tenido mucha suerte, pero no es verdad. Cualquier día vendrán a buscarme y si me niego a ir con ellos, me matarán y, tal vez, matarán a mi familia.

Una vez que ellos vienen a tu pueblo y firmas sus papeles, tu vida ha terminado. Yo quería ser profesora.

(<http://www.miramedinstitute.org/lena.html>).



b) Algo sobre las mujeres en Nigeria²

Las mujeres de Nigeria, víctimas de este tráfico, son muy jóvenes, su edad oscila entre los 16 y los 22 años. Su nivel de instrucción es elemental, a veces ni eso. La mayoría son solteras, aunque está aumentando la presencia de mujeres casadas.

Reclutamiento

Las mujeres y jóvenes que están decepcionadas o que demuestran interés por emigrar, son detectadas y convencidas por el reclutador, en los suburbios, los barrios de chabolas que rodean las grandes ciudades o en las zonas rurales. La encargada del reclutamiento es, generalmente, una mujer anciana, a la que se llama *madame* o Mama-Loa (sacerdotisa). La participación de estas mujeres en el reclutamiento es un primer elemento, que caracteriza la originalidad de todo el proceso del tráfico en Nigeria. Esta mujer es la que lo controla, y ejerce una especie de poder cultural como una forma de coacción, nunca física, sobre las víctimas. Su función es muy importante. Las mujeres con las que se está traficando, se referirán a Mama-Loa, durante y después de la emigración a Europa. Es a ella a quién se le enviará el dinero para pagar la deuda que tienen con la organización o para enviarlo a la familia de la joven.

Normalmente, las personas que hacen el reclutamiento, ofrecen a sus víctimas potenciales unas posibilidades de trabajo y de estudio en Europa. En muchos casos les hacen creer que van a trabajar en el servicio doméstico; otras veces está claro, desde el principio, que se trata de algún tipo de servicio sexual. Los traficantes piden dinero a las mujeres para organizarles el viaje. Como no lo tienen, les hacen firmar un contrato en el que se comprometen a trabajar en Europa, como sirvientas. Después, debido a la deudas que han contraído, y a las amenazas que reciben sus familias, se ven obligadas a entrar en la prostitución. Aunque todo este sistema se basa en una serie de engaños o de coacciones, está comprobado que, cada vez es mayor el número de mujeres nigerianas que son conscientes de que entran en el mundo de la prostitución. Pero, la prostitución en el extranjero, se ha convertido, por desgracia, en la única salida para muchas mujeres pobres de Nigeria.

Juramentos rituales

Otra característica muy peculiar del tráfico de mujeres en Nigeria es que, durante el proceso de reclutamiento, se establece un fuerte vínculo entre la víctima y los traficantes. Este vínculo se basa en unos "contratos" rituales, o juramentos, que tienen basados en prácticas de tipo 'vudú'. Son ceremonias, que se celebran en capillas públicas y lugares sagrados, de la ciudad de Benin, o en otros lugares, donde las mujeres dejan alguna prenda de vestir, un objeto personal. Estos vínculos, y el miedo auténtico a los castigos físicos (violación, palizas, violencia...), contribuyen a mantener a las mujeres en una situación de explotación.

Tres niveles de explotación de las víctimas del tráfico de mujeres

- El primer nivel lo constituye la organización que se centra en las Mama-Loas de Nigeria. Es

² Marc A. Gramehna: *International Conference on New Frontiers of Crime: trafficking in Human Beings and New Forms of Slavery* (Conferencia Internacional sobre las nuevas fronteras del crimen organizado: Tráfico de seres humanos y nuevas formas de esclavitud). Verona: 22-23 octubre, 1999.

tá compuesta por una serie de personas, que preparan y organizan la emigración de las mujeres y las obligan a ejercer la prostitución mediante amenazas a sus padres y familias, o bien, ofreciéndoles una cantidad de dinero como pago por sus hijas. Son los que se llevan la mayor parte de los beneficios.

- La Mama nigeriana representa otro nivel, el que actúa en el país de destino. Allí, la Mama recoge los beneficios, paga al protector local y envía la mayor parte del dinero a su colega en Nigeria.
- El tercer nivel se refiere a las personas que, en Nigeria, hacen llegar el dinero a las familias. El dinero de la organización se desvía hacia las redes de la financiación del crimen organizado, especialmente, el narcotráfico y el blanqueo de dinero.

El éxito en el extranjero

El éxito que algunas de estas mujeres pueden haber alcanzado en el extranjero actúa, también, como un elemento de atracción; es el fenómeno designado con el apelativo las “italas”. Este término se refiere a un grupo particular de mujeres, que han regresado a Nigeria tras haber ganado algún dinero, trabajando como prostitutas en Italia. Estas mujeres, que pueden permitirse un nivel de vida más elevado que el de sus compatriotas, representan un estímulo para las jóvenes del país, les muestran, en cierto modo, que tienen la posibilidad de triunfar, si van al extranjero. Algunas de estas “italas” se convierten ellas mismas en reclutadoras o en Mama-Loas.



c) Una hija por el precio de una televisión

Cuando Ngun Chai vendió a su hija, de 13 años, a la prostitución por el precio de un aparato de televisión, sólo tenía una pena: que no le había dado bastante dinero por ella.

Chai pudo saber que su hija mayor no estaba trabajando en una ciudad cercana,

como le había prometido el agente que se la compró, sino que en realidad, estaba siendo obligada a vender su cuerpo, todavía inmaduro, en un burdel de Bangkok, nada menos que a ocho hombres por día, la mayor parte ‘turistas sexuales’, de América, Gran Bretaña y Australia. Entonces, Chai se echó a llorar. Pero, no lloraba por su hija. “Tenía que haberle pedido 10.000 baht (£ 159)” - decía - “en vez de 5000 baht (£79). Este hombre me ha robado”.

La familia Chai viven en una chabola, en la aldea de Pa Tek, en el cinturón de miseria de Mae Sai, una populosa ciudad situada en la frontera norte, entre Thailandia y el estado militar de Myanmar, conocido antiguamente como Birmania. Es un lugar de grandes tensiones entre los ejércitos rivales que, ocasionalmente, tienen algunas escaramuzas, sobre las aguas del río Mae Sai, que separa los dos países. Sin embargo, estos esporádicos combates no molestan, en lo más mínimo, las dos actividades principales de la ciudad: las drogas y las niñas. El Children’s Fund (Fondo para los Niños) de Naciones Unidas estima que, una tercera parte de las trabajadoras del sexo en el Sudeste de Asia, tienen entre 12 y 17 años. Muchas de ellas han sido vendidas y compradas en Mae Sai (Scotland On Sunday, 6 de enero, 2002).



d) ¿Qué pasa con las jóvenes de Albania?

En la pequeña y pobre aldea de Fushara, al norte de Albania, las jóvenes están desapareciendo. Valentina, una adolescente, hija de Frane Bicaku, desapareció de su casa hace casi un año. Nadie ha vuelto a oír hablar de ella.

Gjin Lieshi ha perdido a dos hijas, una tenía 15 años, la otra 17. El dice que se las llevaron dos hombres, que prometieron casarse con ellas. Pero, en lugar de casarse, las dos chicas han terminado como prostitutas adolescentes en las calles de Italia, donde la mafia albanesa las ha introducido clandestinamente. Es algo que, en Albania, suce-

de casi a diario, y en casi todas las ciudades y aldeas. “La mayoría son secuestradas”, dice Lidia Bici, miembro de la Comisión Internacional Católica para la Emigración. “Las secuestran, sobre todo, en las discotecas y en los bares, a veces, incluso en las escuelas”. En algunas aldeas, las familias han dejado de enviar a sus hijas a la escuela, por temor a que las secuestren y las envíen a un mundo que no pueden ni siquiera imaginar.”

“La mayoría de las mujeres con las que se trafica, tienen menos de 18 años”, dice Sophie Mosko, de la organización *Save the Children* (Salvemos a los niños). “En el mercado del sexo, cada vez las piden más jóvenes, porque esto les ofrece una cierta garantía de que corren menos riesgo de enfermar de Sida”. Actualmente son unas 30.000 las prostitutas albanesas, que trabajan en las calles de Europa. En un país, cuya población a penas alcanza los 3 millones de personas, esta cifra supone, casi, un uno por ciento de la población. Son muchas las probabilidades de que estas prostitutas sean víctimas de las redes de traficantes que han sido introducidas en Europa cuando eran niñas.

Hace dos años, Mariana Lieshi, de 15 años, abandonó su casa engañada por un comerciante de la localidad, que le prometió llevarla a Italia para casarse con ella. Durante tres semanas, sus padres no tuvieron noticias de ella. Después, recibieron una carta terrible en la que Mariana les explicaba que, primero aquel hombre la había llevado a la ciudad de Skhoder, al norte de Albania, y allí, le había dicho que no habría matrimonio. Su verdadera intención era venderla como prostituta. Cuando ella se resistió, la amenazó con un cuchillo y la obligó a acompañarlo. Como la mayoría de las futuras prostitutas que salen clandestinamente de Albania, Mariana fue llevada a la ciudad portuaria de Vlore, en el sur, donde radica el epicentro de las redes de contrabando del país. Desde allí, la travesía del Mar Adriático no llega a las 70 millas, un trayecto que los traficantes pueden cubrir en menos de 2 horas, con embarcaciones de alta velocidad. Según la policía albanesa, cada una de estas embarcaciones transporta más de 40 personas cada vez.

Una vez que llegan a Italia, estas jóvenes son vendidas al proxeneta. El precio depende de la edad,

la belleza y la experiencia. “Una joven, que es virgen cuando entra en Italia, puede costar, como mucho, 10.000 dólares”, afirma Degan Ali, de la Organización Internacional para la Emigración. “Es una auténtica inversión”. Una antigua prostituta, que había sido secuestrada cuando tenía 17 años, reveló que, aunque llegaba a ganar unos 500 dólares por noche, su proxeneta se quedaba con todo; cuenta que, una noche en que le encontró algo de dinero escondido en la ropa interior, la drogó y la golpeó hasta dejarla inconsciente.

Mientras Mariana estaba atrapada en Italia, la tragedia golpeaba de nuevo a la familia Lieshi, allá en Albania. Su hermana mayor, de 17 años, fue también secuestrada. Pero, esta vez, Marta, la tercera de las hermanas, contó a la policía quién se la había llevado. Poco después de esto, dice su padre, Marta fue brutalmente asesinada. Su cuerpo descuartizado apareció en el río, metido en una bolsa. Los asesinos no han sido jamás capturados (ABCNEWS.com 21 de mayo, 2002).



e) La historia de Berta

Berta procede de la pequeña ciudad de Sapele, en el estado del Delta, límite con Edo, (Nigeria), donde vive con su hermana. “La vida es difícil en Sapele”, dice. De hecho, una persona cuyos ingresos mensuales superen los 5.000 naira, (\$50) ya se puede considerar rica. Berta es peluquera, pero todavía no había terminado el aprendizaje. Esto cuesta dinero, mucho dinero, por eso, Berta se mostró interesada, cuando Onome, un conocido, se le acercó y le preguntó si querría trabajar con su hermana, que tenía una peluquería en Alemania. Allí ganaría mucho dinero y podría terminar su formación (el término significa “libertad”). Berta consultó con su hermana, que le aconsejó aceptar la oferta. Onome le dio un papel con una dirección en Ikeja, un suburbio de Lagos, y le dijo que esperase la llegada de un coche, marca Volvo. Berta tomó un autobús para Lagos y encontró el Volvo. Otras dos chicas de Sapele la acompañaron en el viaje.

No supieron cómo se llamaba el conductor, que las llevó inmediatamente a Ghana, aprovechando la libre circulación que permite el acuerdo de la Comunidad Económica de los Países de África Occidental (ECOWAS). Llegaron a Accra a medianoche y fueron presentadas a “Mr. Shanti”, quien se hizo cargo de las tres jóvenes. Mr. Shanti adquirió un pasaporte para Berta. Ella no llegó a verlo, pero cree que era un pasaporte auténtico, con su fotografía. Durmieron en Accra. Después, Berta siguió el viaje con Mr. Shanti, hasta Abidjan, la capital de Costa de Marfil. Las otras dos chicas se quedaron para continuar el viaje más tarde. Mr. Shanti le dijo que se hiciese pasar por hija suya durante el viaje, en avión, hasta Europa. En la Terminal del Aeropuerto Charles de Gaulle, en París, pudieron pasar desapercibidos en dos controles de la policía que, normalmente, sospecha en cuanto ve un rostro de color.

Era el primer viaje de Berta al extranjero y todavía estaba convencida de que se dirigía a Alemania. Cambiaron de avión y volaron hacia Milán. Sólo entonces se dio cuenta de que las cosas no iban bien. “Yo le dije: ‘Milán está en Italia, no en Alemania’”. El le contestó que necesitaba encontrarse con una persona, pero que después irían a Alemania. Era mentira. Tomaron un tren para Florencia, donde se les unió la hermana de Onome. En la jerga del tráfico es una “Madam”, una antigua prostituta que ha pagado toda su deuda al traficante y ha ascendido a la categoría de proxeneta”. La mujer la saludó diciendo: “¡Bienvenida a Italia!” Berta respondió que ella quería ir a Alemania. La “mujer grande”, como Berta llama a su Madam, era una persona dura. Le respondió, simplemente, que debería trabajar en las calles, como prostituta. Le dio unas prendas de ropa mínimas: unos shorts y un corpiño transparente, y le ordenó que se fuera a trabajar. Berta se negó; entonces, la instalaron en casa de un conocido, y comenzó para ella lo que parecía un callejón sin salida. Era una situación desesperante: una mujer de 23 años, sola, por primera vez en Europa, sin documentación, luchando contra el desfase horario, incluso sin ropa de abrigo, porque nadie le había dicho que iba a pasar el invierno en Europa. En la casa había unas 20 jóvenes nigerianas, en diversos estados emocionales. “Algunas estaban aterradas”, dice Berta, otras, tan excitadas, que actuaban co-

mo locas”. Cuando se le pregunta si habló con ellas, responde: “No. No me interesaba lo que hacían, ni quería saber cuánto dinero ganaban.”

Durante ocho días, la hermana de Onome trató de obligar a Berta a trabajar en la prostitución, y durante otros tantos, Berta se negó tajantemente. Otra chica que vivía en la casa y vendía camisetas, le habló de un grupo de Florencia, que podría ayudarla. Acompañó a Berta a aquella dirección y la dejó allí. Liberada de la Madam, Berta permaneció un mes con sus buenos samaritanos y, después, regresó a Lagos, con un billete pagado por la Organización Internacional para la Emigración. La acompañaba otra joven a la que llamaremos Sonia.

La aventura de Berta no terminó con su huida. Al regresar de Italia, Berta y Sonia debían encontrarse con la hermana Regina, una religiosa católica, y con Bisi Olateru-Olagbegi, miembro del Consorcio de Mujeres de Nigeria (WOCON). Las dos las estaban esperando en la Terminal de Llegadas, cuando un funcionario del servicio de emigración les avisó de que había otras dos personas esperando, también, a las jóvenes. En efecto, vieron que un hombre y una mujer se acercaban a Berta y Sonia. La hermana Regina y Olateru-Olagbegi corrieron hacia ellas, se presentaron, y se encararon con los recién llegados que, por supuesto, pertenecían a la red de traficantes. Inmediatamente, la religiosa y su compañera se ocuparon de las dos jóvenes y las llevaron a una casa segura, en Lagos. Los traficantes las estuvieron vigilando hasta las cuatro de la mañana cuando, por fin, decidieron marcharse. Cómo habían sabido que Berta y Sonia regresaban, sigue siendo un misterio, pero fue una verdadera prueba de nervios para las dos chicas y sus dos amigas. El terror de Sonia era tal, que desapareció sin que nadie se diera cuenta; todo hacía temer que hubiera sido secuestrada o, incluso, asesinada. Afortunadamente, regresó, sana y salva, poco después.

Por su parte, Berta decidió regresar a su ciudad de Sapele, donde sigue viviendo. Una de las primeras visitas que recibió fue la de Onome, el que la había reclutado al principio y cuya hermana ha-

bía intentado, por todos los medios, obligarla a ejercer la prostitución. Quería saber por qué había regresado. "Le dije que no estaba dispuesta a hacer lo que ellos querían que hiciese. Querían que me tirara a la calle". En Sapele, Berta y Onome se observan con cautela y desconfianza. Onome debe saber que Berta puede identificarlo como miembro de una banda de traficantes. Su testimonio tendría un enorme valor ante los tribunales. Pero, Berta todavía no se siente preparada pa-

ra este tipo de acciones. Duraría meses y estaría expuesta a toda clase de amenazas y presiones.

De momento, está intentando rehacer su vida. Ha contado su historia a un abogado de Sapele; en caso de que alguien la presione, la justicia sabe a quién tiene que pedir responsabilidades. Onome y su hermana no pueden, todavía, estar tranquilos.

Preguntas para la reflexión

- 1. ¿Cuáles son nuestros sentimientos después de haber reflexionado sobre estas historias de las víctimas del tráfico de mujeres?**
- 2. ¿Qué hemos aprendido en relación con este tráfico? ¿Quién está implicado? ¿Cómo funciona? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo es posible que esto esté sucediendo en nuestro mundo?**
- 3. Escribir una definición de este tráfico empezando con la frase: Tráfico de mujeres significa...**
- 4. Compartir nuestra definición con otros miembros del grupo y redactar una definición más elaborada.**
- 5. Leer la definición de Naciones Unidas que viene a continuación y anotar los elementos que hemos recogido en nuestra definición y aquellos que hemos omitido.**
- 6. ¿Qué hemos aprendido en esta comparación?**

¿En qué consiste este tráfico?

Una definición, internacionalmente aceptada, se encuentra en el *Protocolo de la ONU para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de la Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*, que dice así:



- (a) Tráfico de personas significa reclutar, trasladar, desplazar, ocultar o recibir personas, por medio de amenazas, uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, así como el acto de dar o recibir cualquier tipo de retribución o beneficios con el fin de conseguir el consentimiento de una persona que tenga dominio sobre otra, con el propósito de ejercer una explotación.**

Esta explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución de otras personas u otra forma de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud y prácticas similares a la esclavitud, servidumbre y extirpación de órganos.

- (b) El consentimiento de la víctima del tráfico de personas a la pretendida explotación, tal como se expresa en el segundo párrafo (a) de este artículo, carece de importancia siempre que cualquiera de los medios establecidos en el segundo párrafo (a) hayan sido utilizados.**
- (c) El reclutar, trasladar, transportar, esconder o recibir a un niño para su explotación será considerado como “tráfico de personas”, aún en el caso de que est no implique ninguno de los medios expuestos en el segundo párrafo (a) de este artículo.**
- (d) Se entiende por “Niño” cualquier persona menor de 18 años.**

(Artículo 3)

Janice G. Raymond ha identificado algunos de los aspectos más importantes, que aparecen en el Protocolo, del modo siguiente³:

- Existe desde ahora una definición internacionalmente aceptada (de tráfico), y unos mecanismos de persecución, protección y prevención, sobre los cuales deben basarse las legislaciones nacionales contra el tráfico, y que pueden servir de

³ Janice G. Raymond: *Guide to the New UN Trafficking Protocol. Protocol to prevent, suppress and punish trafficking in persons, especially women and children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organised Crime* (Guía para el nuevo Protocolo de la ONU sobre el tráfico. Protocolo para prevenir, eliminar y perseguir el tráfico de personas, especialmente de mujeres y niños, que completa la Convención de la ONU contra el crimen internacional organizado). Coalición contra el tráfico de mujeres. North Amherst, 2001, pp. 4-5.

base para armonizar las leyes de los diferentes países.

- Las personas víctimas del tráfico, especialmente las mujeres que están en la prostitución y los niños “trabajadores”, ya no volverán a ser consideradas como delincuentes, sino como víctimas de un delito.
- Todas las víctimas del tráfico están protegidas por este Protocolo, y no sólo aquellas que pueden probar que han sido forzadas (Art. 3a y b).
- La definición garantiza que la víctima no necesita demostrar su inocencia. El consentimiento de la víctima del tráfico carece de importancia (Art. 3b).
- La definición contempla un número muy amplio de los hechos delictivos empleados, habitualmente para el tráfico, e incluye no sólo el uso de la fuerza, la coacción, el rapto, el engaño o el abuso de poder, sino que también otros medios menos explícitos, como el abuso de una situación de vulnerabilidad de la víctima (Art. 3).
- La explotación de la prostitución y el tráfico no pueden tratarse por separado. El Protocolo reconoce que una gran parte del tráfico tiene, como objetivo, la prostitución y otras formas de abuso sexual (Art. 3a).
- No es necesario que la víctima tenga que salir de sus fronteras. Por ello, las mujeres y los niños/as con los que se trafica, dentro de sus propios países, para la prostitución o para los trabajos forzados, quedan, también, bajo la protección prevista en el artículo 3 de la Convención.
- Un elemento clave en todo el proceso del tráfico es la finalidad de explotación, mucho más que el hecho de atravesar una frontera (Art. 3a).
- Este Protocolo es el primer instrumento de Naciones Unidas que tiene en cuenta el fenómeno de 'demanda social', que está en la raíz del tráfico de mujeres y niños, y urge a los países a adoptar medidas más severas, tendentes a desalentar esta demanda, que favorece todas las formas de explotación de mujeres y niños/as (Art. 9.5).

Preguntas para la reflexión

1. **¿Qué es lo que sentimos después de leer la definición de la ONU sobre el tráfico de mujeres y niños?**
2. **¿Qué tipo de ambientes favorecen la realización de este tráfico?**
3. **El vínculo entre tráfico y prostitución se ha revelado siempre como importante; ¿cuáles son las consecuencias que se derivan de esto?**
4. **¿Por qué las víctimas del tráfico son tratadas como delincuentes? ¿Quiénes son, en realidad, los auténticos criminales?**
5. **¿Por qué creemos que las autoridades civiles, o de otro tipo, han actuado con tanta lentitud contra los culpables de este tráfico?**
6. **¿Qué hemos aprendido en esta lectura?**

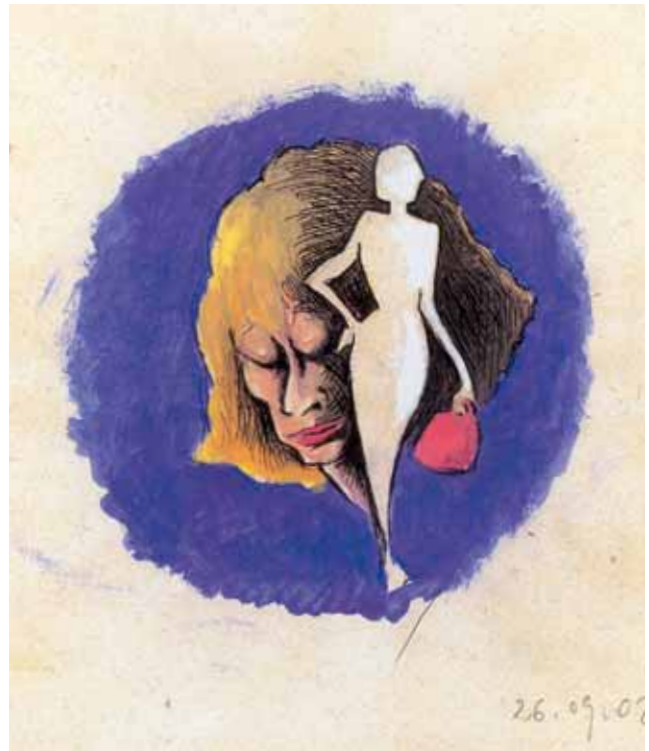
Naturaleza del problema⁴

¿Con quiénes se trafica?

- Las mujeres y los niños son el principal objetivo de este tráfico, sobre todo por su marginación, por su falta de recursos materiales y porque pertenecen, en mayor número, a los sectores sociales que son "invisibles".
- También son víctimas potenciales aquellas personas que proceden de familias empobrecidas y con pequeños ingresos en las zonas rurales y urbanas marginadas, especialmente las mujeres que se dedican a la agricultura a pequeña escala, la venta ambulante, las jornaleras, limpiadoras y otros trabajos y servicios no cualificados.
- Los miembros de minorías étnicas, de poblaciones indígenas, de tribus aisladas, los refugiados y emigrantes ilegales.
- Las personas con bajo nivel de cultura, poca escolarización o muy elemental, analfabetos.
- Las jóvenes que se han escapado de casa, o aquellas cuyas familias esperan que la hija les ayude económicamente son, con frecuencia, un objetivo fácil para los traficantes.
- Quienes no conocen sus derechos o que no tienen conciencia de vivir una situación de explotación, y que carecen, también, de la posibilidad de solucionar sus problemas.
- Las mujeres y los niños de todas las edades, desde los bebés de pocos meses, hasta mujeres de más de setenta años.

¿Qué pretende este tráfico?

Existe una gama muy amplia de objetivos: un gran porcentaje corresponde a la prostitución y a la industria del espectáculo; pero, también se pueden citar las industrias ilegales o de economía sumergida; la adopción de niños, el trasplante de órganos; los matrimonios por coacción; el servicio doméstico; ciertos trabajos duros, como la construcción; el tráfico de drogas; la mendicidad; otras formas de explotación por el trabajo.



¿Expectativas?

Tener mayores ingresos; mejorar la situación económica; ayudar a los padres y familiares que viven en las aldeas; escapar a situaciones conflictivas.

Ambiente de trabajo:

Las condiciones físicas son deplorables, con frecuencia están muy por debajo de los niveles aceptables; las condiciones de trabajo y el trato físico corresponden a unos niveles de verdadera esclavitud; generalmente, viven en un aislamiento y reclusión forzada, tienen unos horarios de trabajo muy prolongados, poco descanso o tiempo de relax; salarios muy bajos, si tienen algún salario; muchas veces, desconocen cuáles son sus verdaderos ingresos, porque los traficantes o patronos se los retienen; no tienen posibilidades de pagar sus deudas con los traficantes, los patronos, los dueños de los burdeles y,

⁴ Tomado de UNIFEM del Este y Sudeste de Asia: *Trafficking in Women and Children. Mekong Sub-Region* (Tráfico de mujeres y niños. Subregión de Mekong).

además, tampoco conocen los términos de esta deuda; están sometidas a trabajos peligrosos, tienen un mínimo acceso a los servicios médicos; el maltrato físico y los abusos sexuales son continuos.

Efectos destructivos sobre las mujeres y los niños/as (a corto y a largo plazo):

- *salud*: las mujeres y las niñas se exponen a frecuentes embarazos, mortalidad maternal, enfermedades de transmisión sexual y HIV/SIDA
- *drogas y otras adicciones*: unidas al deterioro físico y mental
- *bienestar emocional amenazado*: temor constante a la detención; aislamiento; falta de vida de familia y de sistemas de ayuda social; humillaciones y maltrato, que les provocan graves trastornos emocionales y psicológicos
- *amenazas a la integridad física*: por parte de traficantes sin escrúpulos, policías, servicios de aduanas, patronos y otras personas
- *el peso de la ley*: en forma de detención, juicios en los tribunales, deportación forzosa
- *absoluta dependencia económica*: tienen que pagar a los traficantes lo que les piden por el viaje y la documentación.

Preguntas para la reflexión

1. En nuestros diversos países y regiones, ¿el tráfico de mujeres y niños está, verdaderamente, considerado como una violación de los derechos humanos?
2. ¿Cuál es la naturaleza de este problema en nuestros diversos países? ¿Con quién se trafica y por qué?
3. ¿Qué relación existe entre tráfico y prostitución?
4. Otros organismos y organizaciones inter-gubernamentales han definido el tráfico de mujeres y niños. ¿Podríamos identificar y criticar esas definiciones?
5. Averiguar si nuestros respectivos países han firmado y ratificado el Protocolo de la ONU sobre el Tráfico de mujeres y niños.
 - Si lo han hecho, ¿qué nuevas leyes han sido introducidas y cómo se están cumpliendo?
 - Si no lo han hecho, ¿por qué? ¿qué podemos hacer para cambiar esta situación?
6. ¿Qué se está haciendo en nuestros países para impedir este tráfico? Algunos proponen legalizar la prostitución como una de las posibles soluciones. ¿Estamos de acuerdo?

Magnitud del problema

Esta sección describe la extensión del problema a nivel internacional. Las causas se examinarán más adelante, en la “sección amarilla”. Después de estudiarlas, se trabajará en la investigación y análisis del tráfico de mujeres y niños en nuestros respectivos países y regiones.

Este tráfico afecta, prácticamente, a todos los países de nuestro mundo. La mayoría de las víctimas son mujeres y niños, con quienes se trafica para la explotación sexual. Después del tráfico de drogas y de armas, ésta es la actividad criminal que más se está desarrollando. Es muy difícil conseguir datos estadísticos debido a la clandestinidad en que se mueve este tráfico, pero se puede disponer de cálculos aproximados bastante fiables.

- El tráfico mueve, todos los años, entre 700.000 y 2 millones de personas.

Asia meridional

En Bangladesh, un total de 25.000 mujeres salen, anualmente, del país. Según un estudio de marzo, 2001, cada año, entre 10.000 y 15.000 de estas mujeres, son víctimas del tráfico en la India⁶; otras 4000



son introducidas a Pakistán, y el resto, en los países de Oriente Medio.⁷ De los 74 millones de mujeres de Asia meridional, que se consideran desaparecidas, se sospecha que 20 millones están retenidas en burdeles de la India; un 25% de ellas son menores de 18 años. Las mujeres del Nepal y de Bangladesh están, sobre todo, en las metrópolis de Bombay, Nueva Delhi y Calcuta.⁸

Entre 100.000 y 200.000 mujeres y niñas del Nepal han sido llevadas al centro y al norte de la India, a otros países de Asia meridional y a Oriente Medio. Según los informes conocidos, el tráfico mueve, todos los años, de 5.000 a 7.000 mujeres y niñas del Nepal, y las lleva a la India.

Pakistán es uno de los países que recibe un mayor número de las mujeres de Bangladesh,

- El mayor número de víctimas proceden de Asia, con más de 225.000 al año el sudeste, y más de 150.000 en Asia meridional.
- La antigua Unión Soviética se ha convertido en el mayor de los nuevos proveedores, con un tráfico de más de 100.000 personas al año, para la prostitución y la explotación sexual.
- En el Este de Europa, el tráfico anual afecta a 75.000 personas o, tal vez más⁵.
- En América Latina, entre 200.000 y 500.000 mujeres pasan por el tráfico, anualmente. La mayoría son introducidas en los Estados Unidos y en Europa.
- Probablemente, otras 50.000 mujeres, por año, proceden del continente africano.

La magnitud del problema se comprende mejor al considerar las siguientes estadísticas:

víctimas del tráfico. Se calcula que, sólo en los últimos 10 años, en este país se ha traficado con unas 200.000 mujeres, de edades comprendidas entre los 12 y los 30 años. Los refugiados y solicitantes de asilo político de Afganistán, especialmente las mujeres y los niños, se han convertido en una presa fácil para los traficantes de Pakistán, donde, entre 200 y 400 emigrantes son secuestrados cada mes. ECPAT (Para terminar con la prostitución, la pornografía y el tráfico infantil), calcula que 20.000 niños/as

⁵ Francis T. Miko y Gráce park: *Trafficking in Women and Children: The U.S. International Response* (Tráfico de mujeres y niños: La respuesta internacional de EE.UU.), Congressional Research Service Report, 98-694C, 10 de mayo, 2000 (Accesible en <http://usinfo.state.gov/topical/global/traffic/crs0510.htm>, 16/07/02).

⁶ “Landmark Judgement on Bangladeshi Women Trafficking to India”, *AP World News*, 9 de mayo 2001.

⁷ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report on Trafficking in Persons, especially Women and Children. A Country-by-Country Report on a Contemporary Form of Slavery* (Accesible en <http://www.protectionproject.org/main1.htm>, 24/07/02) (Proyecto para la protección: Informe del 2002 de Derechos Humanos sobre el tráfico de personas, especialmente de mujeres y niños. Un informe de todos los países sobre una forma contemporánea de esclavitud).

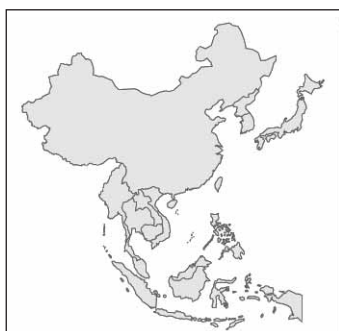
⁸ *Ibid.*

⁹ *Ibid.*

trabajan en la prostitución, en Pakistán.⁹ Sri Lanka es uno de los destinos preferidos para el turismo sexual y está siendo conocido como el 'paraíso de la pedofilia'. Un total de 10.000 niños/as, entre los 6 y los 14 años, son víctimas del tráfico interno y viven una verdadera esclavitud en los burdeles de Sri Lanka.¹⁰ De las mujeres que han sido sacadas del país, 17.000 trabajan en la prostitución, en Kuwait.¹¹ Cáritas de Sri Lanka señalaba que, aproximadamente 450.000 mujeres han emigrado a los países de Asia occidental, en la mitad de la década de los 90.¹²

Sudeste de Asia

Según los cálculos, los traficantes han sacado cerca de 300.000 mujeres de Camboya, para trabajar en los países vecinos de Asia, especialmente en Tailandia, Malasia y Taiwan.¹³ En Camboya hay de 50.000 a 55.000 trabajadoras del sexo. De ellas, un 40% son mujeres vietnamitas, y la gran mayoría del resto, mujeres y niñas, que han sido secuestradas en las zonas rurales.¹⁴ El Congreso Mundial contra la explotación sexual de los niños/as, revelaba que cerca de 20.000 menores ejercen la prostitución en Camboya.¹⁵



El gobierno de la RDP de Laos calcula que más de 15.000 jóvenes de la provincia de Savannakhet, buscan trabajo en Tailandia.¹⁶ Entre 20.000 y 30.000 mujeres y niñas de Myanmar, víctimas del tráfico, están trabajando, sobre todo, en los burdeles de Tailandia. De enero a julio, 2001, más de 92.000 emigrantes ilegales de Birmania, fueron detenidos y deportados.¹⁷

Los datos recogidos por Gabriella, una asociación no gubernamental filipina, revelan que, aproximadamente 600.000 mujeres ejercen la prostitución en Filipinas. Además, entre 50.000 y 60.000 niños/as trabajan en la prostitución. Otras informaciones dicen que del 60% al 80%, o sea, 6 de cada 8 ciudadanos filipinos que trabajan en el extranjero, son mujeres dedicadas al servicio doméstico o al mundo de la diversión y el espectáculo. En los primeros diez meses de

1998, 640.054 filipinos abandonaron su país para trabajar en el extranjero, lo que supone un aumento del 3'5% sobre el año anterior. Muchos están indocumentados y es difícil calcular cuántos son víctimas del tráfico de personas. En Corea del Sur hay 80.000 emigrantes filipinos indocumentados, junto a otros 130.000 en situación legal. En Japón, donde las mujeres filipinas terminan, con frecuencia, trabajando en los locales de diversión, hay 35.200 emigrantes ilegales.¹⁸

Según UNICEF, en Indonesia hay entre 40.000 y 70.000 niños, especialmente niñas, en poder de las redes de prostitución. El tráfico lleva, también, a las mujeres de Indonesia a diferentes partes del mundo. Entre las cifras que se conocen, figuran 58.000 emigrantes en Hong Kong, y otras 4.600 en Malasia, ejerciendo la prostitución.

Tailandia es un país de origen, de tránsito y de destino. Según la Organización Internacional del Trabajo (ILO), el tráfico de personas introduce entre 200.000 y 300.000 mujeres, al año, en Tailandia; en su mayoría, proceden de Camboya, Myanmar y la RDP de Laos, pero también las hay de otros países. Los informes del gobierno de Tailandia sobre el tráfico revelan que 60.000 niños/as han sido vendidos a la prostitución. Otro informe calcula que, entre 100.000 y 200.000 mujeres tailandesas, están trabajando en burdeles y locales nocturnos de otros países.¹⁹

¹⁰ Ver "Landmark Judgement", *AP World News*, 9 de mayo 2001.

¹¹ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.

¹² A. Kathleen, *Some Observations from Sri Lanka* (Algunas observaciones tomadas de Sri Lanka). Caritas Sri Lanka, Octubre, 1999 (Documento no publicado).

¹³ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.

¹⁴ Sofianni Subki, "Helping sex slaves" (Ayudar a los esclavos del sexo) en *Asia Intelligence Wire*, 18/07/02.

¹⁵ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.

¹⁶ UNIFEM del Este y Sudeste de Asia: *Trafficking in Women and Children. Mekong Sub-Region* (Tráfico de mujeres y niños. Subregión de Mekong), 23 de septiembre, 1998 (Accesible en <http://unifemeseasia.org/Resources/Traffick2.html>).

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ Gabriela, "Stop Sex Trafficking of Filipino Women and Children!" (Detengamos el tráfico sexual de mujeres y niños filipinos!), Junio 1999.

(http://members.tripod.com/~gabriela_p, 30/07/02).

¹⁹ *Ibid.*

En Viet Nam, desde 1991, unas 10.400 mujeres han sido vendidas a hombres, en China, como esposas solicitadas por correo (esposas “a la carta”); muchas de ellas han sido obligadas a ejercer la prostitución. La “Coalición contra el Tráfico de Mujeres” en el Pacífico, dice que su número oscila entre 60.000 y 200.000, y que un 6.3% tiene menos de 16 años.²⁰

Asia Oriental

En Japón, el 90% de las 150.000 mujeres que están en la prostitución, han sido captadas por el tráfico de personas en otras partes del mundo. En el año 2000, oficialmente China tomó serias medidas contra el tráfico, liberando a 110.000 mujeres y 13.000 niños/as. Pero, todavía hay un número considerable de mujeres, dentro de China, que han sido víctimas del tráfico y vendidas como esposas. Se calcula que, en torno a 50.000 mujeres han sido vendidas para matrimonios impuestos.

Entre las cifras disponibles respecto al tráfico en Corea del Sur, figura un caso muy conocido, difundido por la televisión comercial de Kazaj, según el cual, unas 2.000 mujeres del Kazajstán, trabajan en la industria sexual de Corea del Sur. Un informe de abril, 2002, señala que hasta 6.000 mujeres rusas entraron en el país, entre enero y marzo del 2002.²¹ En enero, 2000, la policía detuvo y condenó a los miembros de una red local de asesores de empleo y propietarios de bares de Corea del Sur. Ese mismo año, la Organización Internacional para la Emigración (IOM) ayudó a las mujeres peruanas, víctimas del tráfico, que fueron encontradas en Corea del Sur.



Asia Occidental

Los Emiratos Arabes Unidos (UAE) han sido el país de destino para más de



500.000 personas, desde la caída de la Unión Soviética, en 1991; la mayoría de las mujeres proceden de la antigua Unión Soviética. Entre 2000 y 3000 mujeres son conducidas, cada año, a Israel. Aunque no se conocen las cifras exactas, se supone que, en los últimos 10 años, el tráfico ha introducido en Israel unas 10.000 mujeres y que, todos los días, se realizan en el país, hasta 25.000 transacciones sexuales.²²

Europa del Este

Los informes del Servicio de Inteligencia y del Servicio de Seguridad de Moldavia afirman que, más de 600.000 ciudadanos del país están trabajando ilegalmente fuera de sus fronteras. Entre 70.000 y 80.000 personas de esta población emigrante son mujeres, y muchas están atrapadas en la prostitución; entre 50 y 60 mujeres caen diariamente en manos de los traficantes para la explotación sexual.²³

En 1999, *La Strada*, una ONG que trabaja contra el tráfico de mujeres, decía que 420.000 mujeres de Ucrania, han sido vendidas a las redes de la prostitución en la última década.²⁴ Casi 1.000 jóvenes, salen al mes de cada una de las ciudades de Ucrania, para buscar trabajo en el extranjero. Hay un número creciente de esposas solicitadas por correo (‘esposas a la carta’), que se eleva ya a 2.000 al año.²⁵

La Strada calcula, también, que de 1.200 a 10.000 mujeres búlgaras trabajan en la prostitu-



²⁰ *Ibid.*

²¹ “Trapped in modern slavery: Sex trafficking turns Russian women into Korean pawns” (“Atrapadas en la esclavitud moderna: el tráfico sexual convierte a las mujeres rusas en meros objetos coreanos”), *Ben Jhoty* (www.koreaherald.co.kr/).

²² The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.

²³ Abogados de Minnesota por los Derechos Humanos: *Trafficking in Women: Moldova and Ukraine* (Tráfico de mujeres: Moldavia y Ucrania). Minneapolis, diciembre 2000 (www.mnadvocates.org/Publications/Women).

²⁴ *Ibid.*

²⁵ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.

ción, en Polonia, además de otras de diferentes países de Europa del Este y de las antiguas Repúblicas Soviéticas, que han sido introducidas por el tráfico. Es sabido que, en Polonia, unas 15.000 mujeres de las que ejercen la prostitución, son extranjeras.²⁶

El informe de la Organización de Derechos Humanos dice que 10.000 mujeres búlgaras han sido obligadas a ejercer la prostitución. Un 70% de las mujeres que ejercen la prostitución en Dubai (Emiratos Arabes Unidos), proceden de Bulgaria.

El tráfico introduce anualmente más de 2.000 mujeres lituanas en los países de Europa Occidental.²⁷

Se calcula que, en los Balcanes, un total que oscila entre las 175.000 y las 500.000 mujeres jóvenes, han sido obligadas a trabajar en la prostitución.²⁸

Europa Occidental

Todos los países de Europa Occidental reciben mujeres procedentes del tráfico de personas, procedentes de todo el mundo. Según algunos informes, 120.000 entran, anualmente, en Europa Occidental, sobre todo desde Europa Central, Europa del Este y la Federación Rusa. Solamente de Albania, son 300.000 las mujeres que se encuentran en las calles de Europa.²⁹



El mayor número de mujeres que han salido ilegalmente de Africa, hasta 50.000, proceden de Nigeria. En su mayoría, trabajan en Europa, especialmente en Italia, donde parece que hay 30.000 en la prostitución.³⁰ Otras mujeres y niñas de Africa, que el tráfico ha introducido en Europa Occidental, proceden de Ghana, Marruecos, Benin y Túnez.

Según un portavoz de la ONU, unas 75.000 mujeres de Brasil, han sido introducidas ilegalmente en Europa, particularmente en el Reino Unido, a través de Portugal. Sólo en los Países Bajos, son 5.000 las mujeres colombianas a las que se ha obligado a entrar en la prostitución, mientras que, un 50% del total de prostitutas, en las ciudades de Amsterdam, Rotterdam y Utrecht, proceden de la República de Santo Do-

mingo.³¹ En España, son cerca de 300.000 las personas que trabajan en la prostitución, la mayoría de ellas, emigrantes ilegales.³²

Africa

Según ciertos informes, unas 50.000 personas al año son víctimas de este tráfico en Africa. Como ya se ha dicho, las mujeres nigerianas constituyen el mayor porcentaje (ver Europa).



El Servicio de Emigración de Ghana, calculaba que, entre los años 1998 y 2000, el tráfico de personas había sacado del país a unas 3.582 mujeres.³³

En 1999 un total de entre 12.000 y 20.000 mujeres de Etiopía, estaban trabajando en el Líbano en el servicio doméstico, en condiciones sumamente abusivas.³⁴

Las cifras del gobierno de los EE.UU. muestran que, en los últimos años, 14.000 mujeres y niños de Sudán fueron sacados ilegalmente del sur del país e introducidos en el norte y el oeste.³⁵

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

²⁸ "OCSE Examines Forced Prostitution" (La OCSE estudia la prostitución forzada), *Reuters/Central Europa Online*, 27 de Abril, 2001.

²⁹ "Albanian Girls Sold Into Sex Trade" (Niñas albanesas vendidas en el mercado del sexo), *ABCNEWS.com*, 21 de mayo 2001.

³⁰ TED estudia: *The Trafficking of Nigerian Women into Italy* (El tráfico de mujeres nigerianas hacia Italia), enero, 2002 (Accesible en <http://TED/italian-trafficking.htm#r1>, 30/07/02).

³¹ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*

³² "Spanish region draws up pioneer legislation to regulate brothel prostitution" (Una región española elabora un proyecto para regular la prostitución en los burdeles), *AP World News*, 2 de agosto 2002.

³³ "New IOM Figures on the Global Scale of Trafficking", *Trafficking in Migrants - Quarterly Bulletin*, abril 2001 (Accesible en http://www.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/EN/tm_23..pdf, 30/07/02).

³⁴ *Ibid.*

³⁵ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.

En bastantes partes de Africa, el tráfico de niños/as se ha convertido, desde hace unos años, en un problema generalizado. De hecho, UNICEF calcula que más de 200.000 niños/as han sido captados por las redes de contrabando internacional en Africa Central y Occidental.³⁶

Se sabe que, en Angola, existen 10.000 'niños/as de la calle', y que un gran número de ellos están en la prostitución.³⁷ Un estudio realizado por el gobierno de Zambia, en el año 2000, afirma que un total de niños/as, que puede llegar a 563.000, y cuyas edades varían entre los 5 y los 17 años, participan en algún tipo de trabajo doméstico o en la prostitución dentro del país.³⁸

Refiriéndose a los cientos de menores secuestrados en Uganda y Sudán por el llamado 'Ejército de Resistencia del Señor', Mary Robinson, la antigua presidenta del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, dijo que, un gran porcentaje de los 6.000 que han desaparecido, eran obligados a servir a los rebeldes como soldados, portadores y objetos sexuales.³⁹

En Guinea Ecuatorial, un número de niños/as, que puede llegar a 18.000, de edades comprendidas entre los 10 y los 14 años, han sido secuestrados y sacados ilegalmente de Benin, Burkina Faso, Ghana, Malí, Mauritania, Nigeria y Togo. En Ghana, según algunos informes, puede haber hasta 49.000 niños/as, de 10 a 14 años de edad, que son económicamente productivos.⁴⁰

América Latina

Algunos especialistas aseguran que, todos los años, el tráfico saca de América Latina a un número de mujeres que oscila entre 200.000 y 500.000, para introducirlas en EE.UU y en Europa.

La República Dominicana tiene cerca de 50.000 mujeres trabajando en la prostitución, para satisfacer las demandas del millón y medio de turistas sexuales, que, anualmente, visitan el país.⁴¹ Los datos de la Organización Internacional para la Emigración (IOM), subrayan que unos 70.000 mujeres dominicanas están trabajando en la industria del sexo



fuera de su patria. Muchas de ellas han sido obligadas a prostituirse por las mafias del tráfico de emigrantes. Estos traficantes abordan a las mujeres haciéndoles falsas promesas de un puesto de trabajo para, después, introducirlas clandestinamente en naciones como España, los Países Bajos, Italia, Alemania, Suiza y Argentina, así como en los países del Caribe.⁴² En Brasil hay, por lo menos, 100.000 niños/as, que viven y trabajan en las calles y que, con frecuencia, se encuentran sometidos a toda clase de abusos y explotación sexuales. El tráfico se realiza, también, enviando niñas de las zonas urbanas marginales a las explotaciones mineras, en las regiones del Amazonas, donde los hombres, que trabajan y viven solos allí, las explotan sexualmente.⁴³ En Méjico, cerca de 100 niñas y adolescentes caen, mensualmente, en manos de las redes de prostitución infantil, que son mafias o sindicatos del crimen organizado.⁴⁴ Aproximadamente, 10 mujeres de Colombia caen diariamente en este tráfico; actualmente, hay unas 500.000 mujeres y niños/as fuera del país, víctimas de la explotación sexual y del trabajo. A medida que se agravan los conflictos internos, aumenta el número de mujeres y niños/as, más vulnerables, que se convierten en

³⁶ Página sobre el tráfico de seres humanos

(www.undcp.org/trafficking_fact_sheet.html).

³⁷ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ "Hundreds of Children Will be Sold into Slavery in Africa" (Cientos de niños serán vendidos como esclavos en Africa - Accesible en http://ananova.com/news/story/sm_264656.html).

⁴⁰ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² "Trafficking in Women from the Dominican Republic for Sexual Exploitation" (Tráfico de mujeres de la República Dominicana para la explotación sexual), *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*, Junio, 1996. También: "DOMINICAN REPUBLIC PROSTITUTION. IOM denounces forced prostitution of Dominican women". (La PROSTITUCION EN LA REPUBLICA DOMINICANA. OIM denuncia que mujeres dominicanas sean obligadas a la prostitución), *EFE News Service*, 24/09/02).

⁴³ Donna M. Hughes: *Factbook on Global Sexual Exploitation* (Información sobre la globalidad de la explotación sexual).

⁴⁴ Elena Azola y Diego Cevallos: "Sterile at Age 12, AIDS at 14" (Estéril a los 12 años, enferm/a de Sida a los 14), *IPS*, 10/02/98.

una presa fácil para el tráfico, ya que necesitan abandonar su país en busca de mejores condiciones de vida.⁴⁵

Los medios de comunicación han divulgado que, en Costa Rica, sólo en la ciudad de San José, hay 3.000 niñas y mujeres en la prostitución. Esto se explica ya que se trata de uno de los países elegidos para el turismo sexual; todos los años llegan miles de turistas, especialmente, norteamericanos.⁴⁶

En Venezuela, hay más de 40.000 niños/as que trabajan en la prostitución. Unos 24.000 menores han sido trasladados, ilegalmente, de Bolivia al norte de Chile, Argentina y Brasil.

con vistas a la explotación sexual. La Agencia Central de Inteligencia (CIA) calcula que, cada año, entre 50.000 y 100.000 mujeres son introducidas ilegalmente en el país. En la última década, un total de 750.000 mujeres entraron así en Estados Unidos.⁴⁷ Los cálculos de UNICEF revelan que el número de menores, que trabajan en la prostitución en el país, puede estar entre 90.000 y 300.000.

Anualmente, unas 16.000 personas entran clandestinamente en Canadá. Sin embargo, es difícil saber cuántas son obligadas a ejercer la prostitución.⁴⁸

Estados Unidos y Canadá

Estados Unidos es uno de los países que el tráfico ha elegido como destino de mujeres y niños del mundo entero,



⁴⁵ Ver “New IOM Figures” (“Nuevos datos de la OIM”).

⁴⁶ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.

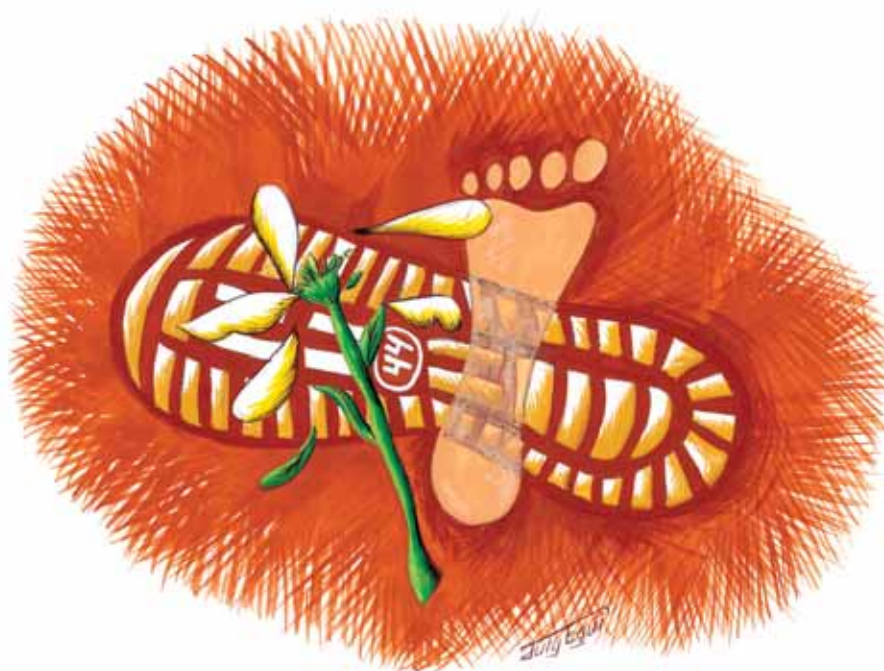
⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ *Ibid.*

Preguntas para la reflexión

1. ¿Qué reacciones y sentimientos experimentamos tras haber leído la sección “Magnitud del problema”?
2. ¿Somos conscientes del nivel de tráfico de mujeres y niños que existe en nuestros respectivos países y regiones? Este tráfico ¿tiene lugar a nivel nacional o a nivel internacional?
3. ¿Conocemos algunas ONG y otras organizaciones que estén trabajando con mujeres y niños, víctimas del tráfico, y que nos pueden ayudar a conocer mejor la extensión del problema?
4. ¿Cuáles son las condiciones económicas, sociales, políticas y culturas que, en nuestros respectivos países, contribuyen a un aumento del tráfico de personas para la explotación sexual?
5. Estudiar el Apéndice nº 1, observar las diversas formas que adopta este tráfico, si nuestros países o regiones, son lugares de origen, lugares de tránsito o puntos de destino. ¿Qué es lo que nos ha sorprendido en este esquema de funcionamiento?

Las causas y mecanismos de este tráfico



Las causas del tráfico de personas

Analizando los aspectos de oferta y demanda, que favorecen el aumento del tráfico, podremos descubrir algunas de las causas de este fenómeno. Tales causas podrán después clasificarse, teniendo en cuenta los diferentes factores de la vida económica, sociocultural y política.

Aspecto ‘oferta’

Factores socioculturales

- **El analfabetismo** y la falta de igualdad de oportunidades en la formación y en el empleo, así como la ausencia de una adecuada perspectiva de género (masculino/femenino) en la educación.
- **El patriarcado**, causa fundamental de la discriminación que sufren las mujeres y las niñas.
- **El deterioro de los valores tradicionales de la familia** y la búsqueda del consumismo favorece la venta de las mujeres y los/as niños/as.
- **Discriminación racial, racismo y la intolerancia** que se deriva de estas actitudes, hacen que las mujeres de esos grupos discriminados sean más vulnerables al tráfico.

Aspecto ‘demanda’

Factores socioculturales

- **Las actitudes machistas** y la manera de percibir a la mujer en la sociedad, así como la inferioridad de su situación socioeconómica.
- **La pornografía**, cuya influencia provoca una demanda de sexo cada vez mayor. Va unida a la mayor facilidad de acceso a Internet, que es, a la vez el vehículo de difusión y el medio que permite a los traficantes convertir a las mujeres y niños/as en producto de mercado.
- **El patriarcado**, cuya consecuencia es la desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres, y la discriminación de la mujer.
- **El consumismo**, con la consiguiente ‘cosificación’ y comercialización del sexo, de

- **Los medios de comunicación y las nuevas tecnologías** que, por la publicidad y comercialización del sexo, presentan el cuerpo femenino como puro objeto de satisfacción sexual.

Factores económicos

- **Desigualdades económicas** dentro de los países y entre países y regiones, que son la causa fundamental del aumento en el tráfico de mujeres.
- **Feminización de la pobreza:** las mujeres constituyen el 70% de los pobres del mundo y deben mantener a sus familias mediante trabajos precarios en el sector de la economía sumergida.
- **Globalización** y su impacto diferencial sobre las mujeres, a través de la reconversión y transición económicas con sus recortes en los gastos sociales, que les afectan especialmente.
- **Liberalismo económico** que disminuye los controles, abre las fronteras entre países y facilita la circulación de las poblaciones y la emigración ilegal.
- **Beneficios económicos** que convierten este tráfico en un negocio sumamente lucrativo, ya que las mujeres son vendidas y revendidas varias veces. Por otra parte, es una actividad que implica un menor riesgo de ser descubierto, lo que atrae a los sindicatos del crimen.
- **Caída de los regímenes comunistas en la Europa central y Europa del Este** con las consiguientes dificultades que conlleva una economía en transición.

Factores políticos

- **Feminización de la emigración internacional,** a medida que las mujeres entran en el mercado laboral en el que existe una falta de regulación laboral para los emigrantes, lo que proporciona mayores oportunidades y canales para el tráfico.
- **Conflictos civiles y militares** que obligan a la gente a huir de sus países. De los 25 mi-

manera que el cuerpo de la mujer se convierta en producto de consumo y objeto de placer sexual.

Factores económicos

- **La gran demanda** que existe en el mercado laboral de mano de obra barata y no cualificada. El trabajo de las mujeres se sitúa, normalmente, en las esferas menos cualificadas del trabajo doméstico y del entretenimiento, así como en la economía sumergida.
- **La expansión comercial de la industria del sexo** y la demanda de sexo, que es cada vez mayor. Las mujeres y los niños/as son comercializados de formas diversas: prostitución, tráfico sexual, turismo sexual, 'esposas a la carta', clubs de 'striptease', bares de 'topless' y otras más. El aumento en la explotación sexual de los niños/as se debe, sobre todo, a que los clientes masculinos prefieren las mujeres y niñas más jóvenes por miedo a contraer enfermedades e infecciones, especialmente el Sida.
- **El desarrollo de políticas** nacionales de promoción del turismo y de formas de desarrollo económico y social que dependen de trabajadores emigrantes con carácter temporal.

Factores políticos

- **Las bases militares,** tanto en el pasado como en el presente, han creado una gran infraestructura de prostitución.
- **Relaciones políticas y económicas desiguales y de explotación,** dictadas por los países del Norte y que provocan un deterioro de las condiciones de vida en los países del Sur.

lones de refugiados que hay en el mundo, un 80% son mujeres y niños/as. Se convierten en una presa fácil en manos de los traficantes.

- **Aumento del crimen internacional** junto con la expansión de las redes de narcotraficantes, que actúan como mecanismos que favorecen otras formas de explotación.
- **Debilidad de los sistemas de aplicación de la ley** y de otras medidas para sancionar a los culpables.
- **Corrupción** en la policía, agentes de la ley, fuerzas de paz, funcionarios públicos.

- **Políticas restrictivas para la emigración**, con la consiguiente disminución de posibilidades de una emigración regular y legal.
- **Comercio de armas** y aumento de conflictos armados dentro de los países y entre diferentes países, que favorecen la existencia de más personas desplazadas y refugiadas, susceptibles de caer en manos de los traficantes.
- **Debilidad de los sistemas de aplicación de la ley** y de otras medidas para sancionar a los culpables.



Preguntas para la reflexión

1. Partiendo de nuestra experiencia, ¿qué otras causas podrían incluirse en
(a) el aspecto ‘oferta’: socioculturales, económicas y políticas?
(b) el aspecto ‘demanda’: socioculturales, económicas y políticas?
2. ¿Podríamos considerar las causas ya definidas en el documento y concretar de qué manera influyen esas causas en las mujeres y niños/as?
3. ¿Hasta qué punto podemos afirmar que el patriarcado es una de las causas que contribuyen de manera fundamental al tráfico de mujeres y niños/as?
4. Estudiar la influencia de los medios de comunicación social y de las nuevas tecnologías en relación con la ‘cosificación’ y comercialización del cuerpo femenino.

Mecanismos y técnicas del tráfico

Redes de traficantes

- son muy amplias, complejas, operan en la clandestinidad y con frecuencia escapan a los sistemas legales
- cambian constantemente, suelen adaptarse a las modalidades de la emigración
- son difíciles de identificar: los traficantes son expertos en el arte de evitar ser detectados y detenidos
- permanecen ocultas: sus víctimas que en general, son emigrantes ilegales, procuran no hablar ni darse a conocer, por miedo a las represalias de los traficantes y a la deportación
- cuentan, ampliamente, con la complicidad de los funcionarios corruptos de los Gobiernos
- se ven facilitadas por los avances tecnológicos, tales como el teléfono, fax, Internet, que aumentan el alcance de sus transacciones internacionales. El empleo de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información les permite comprar, vender e intercambiar, fácilmente, millones de imágenes y videos
- son redes organizadas de manera informal, ocasional, entre mafias que actúan en diversos países, ya sea de origen, de tránsito o de destino.

Elementos claves

En el negocio que supone el tráfico de seres humanos, están implicadas muchas personas o “agentes”, que actúan en diversos momentos, desde la captación inicial y la “provisión” de mujeres y niños/as, hasta sus amplios movimientos entre fronteras:

- ‘agentes’ de las redes de traficantes
- tour operadores y agencias de viajes (la “fachada” del negocio)



- agencias de empleo
- bandas de delincuentes y traficantes
- sindicatos del crimen con base en muchos países
- encargadas de bares de copas, mujeres de la localidad que sirven de ‘anzuelo’
- parientes, conocidos, amigos
- profesores de las escuelas
- vecinos y caciques de los pueblos
- “mamasans”, propietarios/as de burdeles
- proxenetas y ‘chulos’
- clientes, propietarios/as de bares
- funcionarios corruptos (policía, aduaneros, oficiales de emigración, fuerzas de paz, patrullas de fronteras).

Algunas técnicas del tráfico

- Contactos locales: los traficantes consiguen la ayuda de vecinos y personas de la localidad para identificar las familias más vulnerables. También se ponen en contacto con mujeres y niños/as, en las estaciones, las paradas de autobuses, lugares donde parecen desorientados.

- **Venta directa:** los padres u otros miembros de la familia venden las mujeres y niños/as a los traficantes.
- **Engaños:** ‘agentes’ sin escrúpulos engañan a los padres, atraen a las mujeres y niñas con falsas promesas de un trabajo bien pagado en las ciudades o de un matrimonio con alguna persona rica.
- **Creación de deudas:** incentivos económicos concedidos a los padres y arreglos a los que llegan con menores y con mujeres jóvenes, que las obligan al ejercicio de la prostitución o a otras formas de explotación por el trabajo; los términos de la deuda no se definen nunca con claridad.
- **Secuestro:** bandas de delincuentes o intermediarios secuestran mujeres y niños/as, los obligan a trabajar contra su voluntad. Con frecuencia, los venden a los burdeles.
- **Falsificación de documentos:** los documentos y pasaportes falsos hacen muy difícil identificar y seguir el rastro de las personas víctimas del tráfico.
- **Sobornos:** generalmente, a diversos funcionarios o policías para conseguir documentos falsos, o en los puestos fronterizos.
- **Desplazamientos:** se transporta a las mujeres y niños a pie, en motocicletas, en minibuses, furgonetas, y a veces, en barcos.

Preguntas para la reflexión

- 1. Partiendo de estas historias y del resto de información que se ha ido reuniendo hasta ahora, ¿cómo podríamos dibujar un perfil de los traficantes de mujeres y niños? ¿Nos ha sorprendido lo que acabamos de conocer?**
- 2. ¿Cuáles son los elementos claves que subyacen a esta práctica de tratar a mujeres y niños/as como si fueran objetos?**
- 3. ¿Por qué el tráfico de mujeres y niños/as está considerado como la forma actual de la esclavitud?**
- 4. ¿Somos conscientes de los grupos mafiosos que forman redes para traficar con seres humanos, en nuestros respectivos países y regiones?**
- 5. En relación con este problema del tráfico, ¿cuáles son las causas y aspectos de la corrupción que deben sacarse a la luz y cómo?**

NOTAS

Reflexión teológica y estrategias para combatir el tráfico

La reflexión teológica se ha definido como:

“Un proceso que sintetiza las intuiciones, fruto de nuestra experiencia, cultura y tradición teológica, y, como resultado, nos impulsa a una acción consciente y bien pensada”⁴⁹

Ofrecemos las siguientes reflexiones como un medio para profundizar en nuestra tradición teológica, donde podemos descubrir elementos muy ricos, que:

- *promueven la dignidad de la mujer*
- *reconocen la sexualidad humana como un don*
- *condenan la explotación y la esclavitud*
- *exigen respeto mutuo en las relaciones entre hombres y mujeres*
- *nos invitan a trabajar por la liberación de las personas sometidas a situaciones de esclavitud.*

Proceso de reflexión sobre cada una de las siguientes secciones:

1. Imaginarme encontrándome con una mujer que ha sido víctima del tráfico... Me siento con ella, hablo con ella, descubro cómo se siente.... Después, tomo nota de mis propios sentimientos y pensamientos...
2. A continuación, leer y reflexionar sobre una de las secciones que siguen.
3. ¿Cómo reacciono ante lo que he leído y por qué?
4. ¿Qué aspectos de mi fe y de mi vida cristiana he sentido interpelados?
5. ¿Tratar de conocer algunas mujeres teólogas que, actualmente, escriben sobre las mujeres y la violencia, y reflexionar sobre lo que ellas dicen?⁵⁰
6. ¿Cómo siento, personalmente, la llamada a la acción en este campo?

⁴⁹ School Sisters of Notre Dame: *Trafficking* (Tráfico), Shalom North America, marzo 2002, pág. 1.

⁵⁰ Por ejemplo: Mary John Mananzan, Mary Grey, Elsa Tamez, Letty Russell, *Women Resisting Violence: Spirituality for Life* (Mujeres que resisten a la violencia: Una espiritualidad para la vida), Orbis Books, Nueva York, 1996.

a: Reflexión en el funeral de Tina Motoc

(Esta reflexión fue escrita por Sr Eugenia Bonetti MC, para Tina, una joven rumana de 21 años, introducida por el tráfico en Italia, y que apareció asesinada en una carretera cerca de Turín, en febrero, 2001).

Perdóname que interrumpa este momento de oración, pero quiero hacerte llegar un mensaje antes de que regreses a tu país para descansar. Has permanecido en el depósito de cadáveres de esta ciudad 13 largos meses, retenida por interminables formalidades jurídicas.

En mi despedida, quisiera hablar en nombre de mucha gente, presentes y ausentes. Queremos pedirte perdón por nuestras responsabilidades personales y colectivas. Esta vida tuya, tan joven, que te ha sido tan cruelmente arrebatada, pesa terriblemente sobre nuestras conciencias y necesitamos tu perdón para encontrar fuerza y continuar la lucha contra toda forma de esclavitud y explotación.

- Pedimos perdón a tu hija Elisa, a la que dejaste, en Rumania, pocos meses después de su nacimiento; pedimos, también, perdón a tu madre y a todos los cientos de madres, que lloran diariamente por sus hijas, que han venido a Italia, atraídas por el espejismo de una vida llena de esperanza, pero que han sido abatidas por una muerte cruel y humillante, como la tuya.
- Tina, perdona la hipocresía de esta sociedad nuestra de bienestar y de consumo, tan preocupada por el desarrollo y el progreso tecnológico, que ha olvidado el respeto a la dignidad y al carácter sagrado de cada persona.
- Perdona la complicidad de nuestras autoridades civiles, que permiten o toleran esta nueva forma de esclavitud y no quieren enfrentarse a las redes y organizaciones de traficantes de seres humanos, consintiendo en la destrucción de miles de personas, jóvenes e indefensas, a cambio de unas ganancias vergonzosas.
- Perdona a los agentes de la seguridad del Estado que no te protegieron, ni te defendieron, porque eras una extranjera ilegal, sin identidad y, por lo tanto, despojada de tu dignidad y libertad.



- Perdona, particularmente, a aquellos que, noche tras noche, te buscaron, te violaron, te utilizaron como un objeto de placer, sólo para tirarte de nuevo a la calle, como una basura, colaborando así con tus tiranos, aumentando sus ganancias y pagando un dinero destinado a alimentar el crimen organizado.
- Perdona a las autoridades religiosas, que no supieron decir a gritos todo tu dolor, ni denunciar la injusticia que te explotaba y te había reducido a la esclavitud. Durante al Año Santo del Gran Jubileo, esperaste en vano que se rompieran tus cadenas y las de tus compañeras de infortunio en la calle, para que, de esta forma, se hiciera realidad “el Año de la gracia y la misericordia del Señor” (Lc. 4,19).
- Perdona la actitud de tantas personas cristianas, que te juzgaron y te condenaron como a la mujer adúltera del Evangelio, porque tú, que “dañabas la imagen de nuestras calles”, nos molestabas y ponías de relieve nuestra falsedad e hipocresía.

- Te pido perdón en nombre de todas nosotras, las mujeres, porque, con nuestra indiferencia y silencio, te hemos dejado sola en la calle, para vivir tu drama de soledad, de angustia y de miedo.
- Te pido perdón, Tina, incluso en nombre de tu asesino, que mutiló bárbaramente tu cuerpo joven. Pero, él no es el único responsable de tu muerte; en realidad, antes de que fueras asesinada, ya estabas muerta. ¿Cuántas personas contribuimos a matar los sueños y las esperanzas de tus 22 años de vida? Todos somos culpables y compartimos la responsabilidad de tu muerte. Por eso, invocamos la misericordia de Dios.

Ahora, deseamos que descanses en la paz y el amor de Dios, que es Padre de las personas marginadas, desesperadas, humilladas, despreciadas por la historia. El es el único que “derribó a los potentados de sus tronos y encumbró a los pobres”. El es el único que “colmó de bienes a los hambrientos y a los ricos los despidió sin nada”. (Lc.2,52-53). Que sea El quien enjague todas tus lágrimas y te dé la alegría y la paz de la vida eterna. Que tu pequeña Elisa y toda tu familia pueda sentir el consuelo de nuestra oración y de nuestra participación en su inmenso dolor; y que quienes estamos aquí, seamos cada vez más conscientes y nos comprometamos cada vez más en la defensa y la liberación de las víctimas de la esclavitud, en el siglo XXI.

(Parroquia de Jesús, el Redentor. Turín, 23 de marzo, 2002).

b. El Antiguo Testamento y la opresión

Según Elsa Tamez existen 9 palabras diferentes en el Antiguo Testamento, para indicar diferentes formas de “opresión”.⁵¹ Cuando reflexionamos sobre la situación de las mujeres y niños/as que son víctimas de este tráfico, nos damos cuenta de que sufren una u otra de forma de opresión, por no decir todas, porque el tráfico es un “crimen horrible contra la dignidad humana y una grave violación de los derechos humanos fundamentales”. (Juan Pablo II). Al leer y orar con estas referencias del

Antiguo Testamento, recordemos la historia de tantas mujeres que son así explotadas.

ANAH: significa “oprimir, explotar; humillar, degradar; someter (sujeto), dominar; causar dolor; forzar o violar a una mujer”. Gén.15,13; Ex. 3, 7-2; 2Sam. 13,12-14; Sal. 119, 107.

ASHAQ: significa “oprimir; conseguir algo por la violencia o extorsionar”. (Pr. 14,31; 28,3; Ez. 22, 7-12; Ecl.(Si), 5,8; Jr. 22,3.

LAHATS: significa “oprimir; apretar, estrujar, aplastar; hostigar, empujar o acorralar”. Ex. 3,9; Dt. 26,7; Is. 19, 20; Am. 6, 14.

NAGASH: significa “oprimir, explotar, forzar, ejercer presión”. Ex. 5,6; 10, 14; Jb. 39, 7.

YANAH: significa “oprimir, explotar, dominar de una manera brutal, suprimir, acabar con, despojar, engañar y estafar”. So. 3, 1; Ez. 22, 3; 22, 6; 22, 25-26; 22, 29.

RATSATS: significa “triturar, aplastar y machacar”. Jr. 22, 17; Jb. 20, 19; Is. 36, 6; Jc. 9, 53; Sal. 74, 14.

DAKA: significa “machacar, pulverizar y aplastar”. Sal. 74, 4; 85, 11; 94, 5; Jr. 44, 10; Is. 19, 10; 57, 1; Jb. 34, 25.

DAK: significa “deteriorar, oprimir, molestar”. Sal. 9, 9; 10, 12; 10, 17-18; 74.

TOK: significa “opresión y tiranía”. Pr. 29, 13; Sal. 10, 7; 55, 11.

c. Jesús y las prostitutas

Merecen mención especial ciertas mujeres, que son descritas como prostitutas, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, pero a las cuales, se considera de una manera muy favorable. Una de ellas fue Rahab, la mujer que recibió y escondió a los espías enviados por Josué para un primer reconocimiento de la tierra prometida (Jos 2,

⁵¹ Elsa Tamez: *Bible of the Oppressed* (La Biblia de los oprimidos), Orbis Books, Nueva York, 1982.

1-21). La belleza de su gesto la salvaría de la muerte, a ella y su familia, cuando los Israelitas destruyeron Jericó (Jos 6, 22-25). Otra es la prostituta buena, que se ofrece a dejar el niño a su compañera, en lugar de permitir que sea partido en dos, como había decretado el rey Salomón (1R 3, 16-28). Al profeta Oseas Dios le ordena: “Ve, toma como mujer a una prostituta y ten hijos de una prostituta”, como un signo para el pueblo de Israel (Os.1, 2-9; 3; 1-3).

En el Nuevo Testamento, la mujer samaritana, que ha tenido cinco maridos y está viviendo con uno que no es su marido (Jn 4, 18), se convierte en “apóstol” de la nación de Samaria tras su conversación con Jesús. No podemos olvidar a la mujer pecadora, que lavó los pies de Jesús con sus lágrimas y los ungió con perfume. Jesús dijo de ella que había amado mucho, porque le habían sido perdonados muchos pecados (Lc 7, 36-50). Ni a la mujer adúltera, a la que Jesús salvó de ser lapidada por los escribas y los fariseos. Jesús no la condenó pero sí le dijo: “Vete y, en lo sucesivo, no vuelvas a pecar” (Jn 8, 1-11).

(Tomado de RESTAURAR LA DIGNIDAD DE LA MUJER NIGERIANA. Carta Pastoral de la Conferencia Episcopal de Nigeria).

d. Dignidad de la mujer: en la Doctrina Social de la Iglesia y las Cartas de Juan Pablo II

Gaudium et Spes:

El Concilio Vaticano II lamentaba que los derechos humanos fundamentales de la mujer no fueran universalmente respetados:

“Es lo que sucede cuando se niega a la mujer el derecho a escoger libremente un esposo, a abrazar el estado de vida que prefiera, o se le impide tener acceso a una educación y a una cultura iguales a las que se conceden al hombre” (Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, Gaudium et Spes, #29).

Mulieris Dignitatem:

Juan Pablo II, en su Exhortación Apostólica *Mulieris Dignitatem* (Sobre la dignidad de la mujer, 1998), dice que la Iglesia...

...desea dar gracias a la Santísima Trinidad por el “misterio de la mujer” y por todas las mujeres: por todo lo que constituye la grandeza de su dignidad femenina, por las “maravillas que Dios”, a lo largo de toda la historia, ha ido realizando en la mujer y a través de la mujer (#31).

Carta a las Mujeres (1995):

En una Carta a las Mujeres, Juan Pablo II repite:

La dignidad de la mujer, con frecuencia, no ha sido reconocida y sus prerrogativas tergiversadas; muchas veces, (las mujeres) han sido relegadas a los márgenes de la sociedad e, incluso, reducidas a la servidumbre. Esto les ha impedido ser ellas mismas y ha dado, como resultado, un empobrecimiento espiritual de la humanidad (#3).

Conferencia Internacional sobre el tráfico de seres humanos: Carta de Juan Pablo II

En la carta al Arzobispo Jean-Louis Tauran, con ocasión de la Conferencia Internacional “La esclavitud del siglo XXI - La dimensión de los Derechos Humanos en el tráfico de seres humanos”, el Papa Juan Pablo II decía lo siguiente:

«El tráfico de seres humanos constituye un terrible delito contra la dignidad humana y una grave violación de los derechos humanos fundamentales. Ya el Concilio Vaticano II había apuntado a “la esclavitud, la prostitución, el tráfico de mujeres y niños y las condiciones ignominiosas de trabajo, cuando las personas son tratadas como meros instrumentos de lucro y no como seres libres y responsables” calificándolas como “lacras” que “afean la sociedad humana, rebajan a quienes así se comportan” y constituyen “una enorme afrenta al honor del Creador” (cf. Gaudium et Spes #27). Tales situaciones se oponen a los valores fundamentales, que son compartidos por todos los pueblos y culturas, valores arraigados en la misma naturaleza de la persona humana».

ORACIÓN PARA TERMINAR CON EL TRÁFICO DE SERES HUMANOS

Oh Dios, nuestras palabras no pueden expresar lo que apenas podemos comprender, ni lo que siente nuestro corazón cuando oímos hablar de mujeres y niñas, engañadas y llevadas a lugares desconocidos para explotarlas y abusar sexualmente de ellas, por la codicia y del afán de lucro, en que se mueve la naturaleza humana en nuestro mundo de hoy.

Sentimos tristeza e indignación en nuestro interior, porque su dignidad y sus derechos están siendo violados con toda clase de amenazas, engaños y violencia.

Alzamos nuestras voces contra la práctica degradante del tráfico de mujeres y niñas, y oramos para que se le pueda poner fin. Fortalece su espíritu agobiado y su corazón destrozado por el dolor y la humillación.

Convierte en realidad tu promesa de colmar a estas hermanas nuestras con tu amor, que es ternura y compasión, y despide a sus explotadores con las manos vacías.

Danos valor y decisión para que seamos capaces de tomar postura en solidaridad con ellas, y, juntas podamos descubrir caminos hacia la libertad, que es un don tuyo para todos los seres humanos.⁵²

⁵² School Sisters of Notre Dame (SSND): *Trafficking Reflection Booklet* (Folleto de reflexiones sobre el Tráfico de Mujeres). Provincia de Canadá, pág.10.

Preguntas para la reflexión

1. **¿Cómo podemos desarrollar una espiritualidad de vida y esperanza capaz de oponerse a la violencia contra las mujeres y los niños/as?**
2. **¿Qué características deberá tener un proceso de curación, de recuperación, en el cuerpo y en el alma, para aquellas personas que han sido vendidas y comercializadas, como si fueran meros objetos?**
3. **¿Cómo pueden las mujeres pasar de una visión limitada, de una situación de víctimas y de violencia, a una nueva actitud de fortaleza, recuperando y asumiendo su dignidad, su poder, el valor de su propio ser?**
4. **¿Cómo hacer frente a las tinieblas de la explotación y la esclavitud, e invitar a los hombres y mujeres implicados en este tráfico a iniciar un nuevo modo de vida?**
5. **¿Cómo conseguir que cambien las relaciones de género, para que las mujeres sean tratadas con dignidad y respeto?**

e. Estrategias para las Congregaciones Religiosas y sus colaboradores/as

El tráfico de mujeres y niños/as es un problema de proporciones globales, que exige respuestas urgentes y bien coordinadas. Es esencial tener una visión de conjunto para abordar los aspectos políticos, económicos, sociales, legales e institucionales de este tráfico. Si se quiere, verdaderamente, combatir esta lacra, es fundamental mantener una estrecha colaboración entre todas las personas que trabajan en este campo, en los diferentes niveles que comporta.

Aquí se señalan algunos pasos que podemos dar junto con otras personas. Como religiosas, tenemos la posibilidad de comprometernos en una acción directa con las víctimas del tráfico, en programas educativos de prevención, en programas de rehabilitación, en la investigación, y ejerciendo presión sobre las autoridades y la sociedad en general. Cuando las congregaciones religiosas trabajan juntas, a nivel nacional, en 'talleres y grupos de reflexión y trabajo, pueden, más fácilmente, poner en común sus recursos y su experiencia y convertirse, así, en agentes del cambio social.

1. Investigación, recogida de datos, y difusión de la información

Pasos que deben darse:

- recoger datos sobre el tráfico de personas, para establecer unas políticas bien fundadas y para articular una programación (la búsqueda de datos debe establecerse por género (sexo) y por edades)
- preparar un directorio de las organizaciones nacionales y regionales que se dedican a actividades de tráfico
- hacer circular datos e información en diversas lenguas nacionales
- crear un grupo de investigación interdisciplinar

- relacionarse con grupos y personas que trabajan “sobre el terreno”, con organizaciones e individuos implicados en las dificultades cotidianas de las personas más vulnerables al tráfico
- dentro del marco de los derechos humanos, documentar sólidamente el abuso de estos derechos que implica el tráfico de mujeres y niños/as.

2. Una mayor toma de conciencia y un compromiso

- organizar campañas de concienciación sobre el tráfico de personas, a nivel local, nacional y sub-regional, para movilizar a los diferentes grupos: desde mujeres y niños de la base, hasta los políticos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, congregaciones religiosas e instituciones eclesiales
- ayudar a descubrir ciertos elementos que colaboran, de una u otra manera, en este tráfico y lo facilitan: agencias de servicios de compañía, industria del turismo, diversas formas de prostitución, prostitución orientada hacia el ambiente militar... y descubrir cómo se relacionan y contribuyen al tráfico



- utilizar de forma estratégica los medios de comunicación para ofrecer, a través de ellos, una cobertura nacional e internacional a este problema, influir sobre la opinión pública y presionar para que este tráfico se termine
- reforzar todo lo que significa una acción y un apoyo activo para reducir la demanda, e introducir el aspecto de sensibilización a los problemas de género, en todos los temas y cuestiones relativos a las mujeres y las niñas
- favorecer la reflexión y el diálogo teológico, en las iglesias y parroquias, denunciando la indudable existencia de “compradores” de servicios sexuales y las implicaciones que este hecho tiene para la comunidad de hombres y mujeres en la iglesia
- promover la intolerancia social ante esta violación de los derechos humanos que se llama prostitución
- posibilitar que los planes de estudio de las escuelas, etc. incluyan temas relacionados con la justicia en el plano de la economía y de las diferencias de género (sexo)
- descubrir las organizaciones que están trabajando sobre este problema en nuestra zona, y colaborar con ellas
- pedir a nuestras escuelas, parroquias, servicios sociales, que estudien en profundidad qué es el tráfico de personas y tomen conciencia de cómo pueden ayudar más y mejor.

3. Prevención

- abordar las causas de la pobreza, que está en la base de este problema, mejorar las oportunidades de acceso a la educación y al empleo y favorecer el acceso de las mujeres a las actividades productivas y a la autosuficiencia económica
- promover la formación y educación, especialmente en los hombres y adolescentes, sobre el tráfico de mujeres y niñas y sus efectos destructivos en la persona
- ayudar a la reflexión teológica sobre la dignidad de la mujer y de la condición femenina, así como sobre el plan de Dios, en el

que hombres y mujeres debemos vivir en unas relaciones de igualdad.

4. Protección y reinserción

- ayuda física, económica, legal, psicológica y espiritual para las mujeres que sufren las consecuencias del tráfico
- ofrecerles los medios necesarios para que puedan aprender un oficio, y ayudarles a encontrar medios alternativos de subsistencia
- programas de rehabilitación y reinserción en la sociedad
- ayudar a las familias de las víctimas.

5. Apoyo activo y presión sobre los gobiernos

- presionar para que se ratifiquen y se cumplan las Convenciones Internacionales que promueven y protegen los derechos de las mujeres y los niños/as con quienes se está traficando
- que se revise, se mejore y se ponga en práctica una amplia legislación a nivel nacional
- que se revisen las leyes de emigración, que se busquen los medios para la prevención de este tráfico
- que se acelere la preparación y formación de organismos y agentes de la seguridad nacional, y que se incluya, en esta formación, una especial sensibilización a las cuestiones de género (sexo)
- reforzar los mecanismos de la seguridad del estado y castigar a los transgresores
- promover el conocimiento de la legislación y mejorar y posibilitar el acceso a la asistencia legal
- mejorar el tratamiento que se dispensa a las víctimas del tráfico
- elaborar orientaciones y mejorar los programas de reinserción que abarcan diversas áreas (asistencia sanitaria, acompañamiento, counselling, formación y preparación profesional, integración social...).

6. Colaboración

- crear redes de colaboración entre Congregaciones religiosas para trabajar y estudiar el problema del tráfico
- organizar estas mismas redes con ONG y otros grupos y personas, a nivel nacional e internacional
- trabajar en colaboración con otras Iglesias y religiones.

Preguntas para la reflexión

- 1. ¿Qué impacto tienen los medios de comunicación y la publicidad sobre nuestra manera de ver y considerar el cuerpo femenino?**
 - 2. ¿Qué podemos hacer ante la normalización y globalización del sexo en los medios de comunicación?**
 - 3. ¿Qué hace la sociedad, que está convirtiendo el cuerpo de la mujer en un objeto y un elemento de consumo?**
 - 4. ¿Cómo interpelar la conciencia de los hombres, los clientes, que “compran” el cuerpo de las mujeres?**
-
- 5. ¿Por dónde vamos a empezar?**
 - 6. En la línea de nuestro carisma, ¿qué pasos podemos dar ahora?**
 - 7. ¿Cómo enjuicia la Iglesia este problema, desde el punto de vista moral? En su predicación y en su magisterio, ¿qué podemos encontrar respecto a esta grave cuestión?**
 - 8. ¿Cómo podemos actuar, con entusiasmo y con vitalidad, en colaboración efectiva y eficaz, con miembros de otras congregaciones religiosa y distintos grupos de personas?**

f. Declaración de la UISG (Unión Internacional de Superiores Generales)

La siguiente declaración fue ratificada por la Unión Internacional de Superiores Generales (UISG), que representa a más de 800 congregaciones religiosas femeninas, y un total de 1 millón de miembros.

Declaración de la Unión Internacional de Superiores Generales (UISG) participantes en la Reunión Plenaria y ratificada por la Asamblea de Delegadas, el 13 de mayo del 2001

Nosotras, las casi 800 mujeres, responsables de un millón de miembros de las Congregaciones Religiosas esparcidas por todo el mundo, reflexionando sobre el tema:

Religiosas: Muchas culturas, un solo corazón:

Enviadas a ser una presencia viva de la ternura y la misericordia de Dios en medio de un mundo herido y roto, declaramos públicamente nuestra determinación de trabajar en solidaridad unas con otras,

en nuestras comunidades religiosas y en los países donde estamos establecidas, **para denunciar, insistentemente y a todos los niveles, el abuso y la explotación sexual de mujeres y niños/as,** prestando una atención especial al **tráfico de mujeres** que se ha convertido en un lucrativo negocio multinacional.

Basándonos en nuestra larga tradición de educadoras, continuaremos **promoviendo la educación y formación de la mujer,** dentro y fuera de nuestras organizaciones, dedicando a ello personal y recursos económicos, para asegurar su desarrollo integral en todas las etapas de la vida, capacitándola para que pueda desarrollar su fuerza interior y valorar justamente los dones que Dios le ha concedido para promover y mejorar su calidad de vida.

Como mujeres comprometidas en la defensa de los derechos humanos, **declaramos, una vez más, nuestra solidaridad con los países más pobres y reafirmamos nuestra resolución de trabajar por la supresión de la Deuda externa.**

Como mujeres contrarias a la perpetuación de la violencia y de la guerra, **expresamos nuestro compromiso en la creación de una cultura de la paz,** y hacemos un llamamiento a los jefes de gobierno y a las organizaciones multinacionales para que pongan fin a la venta y compra de armas.

Como mujeres sensibles al cuidado y defensa de nuestra Madre Tierra, actuaremos, cuándo y dónde sea posible, **para terminar con los comportamiento destructivos, que son la causa del calentamiento de la tierra y de los cambios climáticos, y que amenazan todas las formas de vida en nuestro planeta.**

Nos comprometemos a poner en práctica estas resoluciones.
Mediante un sistema de redes, entre nosotras y con otras organizaciones que sienten preocupaciones parecidas, en nuestras Iglesias y en la sociedad.

Atentas al clamor que surge, como una sola voz, desde muchas culturas,
**responderemos como mujeres, discípulas de Jesucristo,
contemplando este mundo con los ojos del corazón
y con la compasión de un Dios que es Amor.**

(Plenaria UISG 2001)

Preguntas para la reflexión

- 1. ¿Qué iniciativas han tomado las Conferencias de religiosas de nuestros respectivos países en relación con el tráfico de mujeres y niños?**
- 2. ¿Qué iniciativas específicas han sido promovidas por nuestras congregaciones y las personas que trabajan con nosotras?**
- 3. Las congregaciones masculinas y femeninas, ¿cómo podemos colaborar, para actuar de manera solidaria y en nombre de las personas que están sufriendo las consecuencias de este tráfico?**

Apéndice 1

Funcionamiento global de la oferta y la demanda

Las siguientes páginas analizan el movimiento de mujeres y niños/as con los que se trafica, que tiene lugar en los diversos países, para la explotación sexual. Los bandas o redes de traficantes actúan sobre las mujeres y niños/as más vulnerables, y en los países más pobres. De esta manera consiguen satisfacer las demandas de los 'clientes', en los países de destino.

Africa

Países de origen	Países de tránsito	Países de destino
Ghana		Nigeria, Costa de Marfil, Togo, Burkina Faso, Italia, Bélgica, Países Bajos, Líbano, Libia, EE.UU., ⁵³ Francia, Alemania, España
Nigeria		Italia, Bélgica, Países Bajos ⁵⁴ , Alemania, España, Reino Unido, ⁵⁵ Costa de Marfil, Gabón, Gambia
Etiopía		Bahrein, Líbano, Reino Unido, Canadá, Yibuti ⁵⁶
Mali		Costa de Marfil, Nigeria, Arabia Saudí, Kuwait ⁵⁷
Benin		Líbano, Libia, Francia, Gabón, Costa de Marfil, Togo ⁵⁸
Burkina Faso		Costa de Marfil, Ghana, Nigeria
Benin, Togo, Camerún		Gabón
Senegal		Gambia, Europa, Norte de Africa * El tráfico traslada mujeres y niños de Gambia a Suecia y Senegal
Guinea		Países de Africa Occidental
Kenia		Arabia Saudí * Kenia es país de destino para mujeres y niños de Uganda, Pakistán y la India
Liberia		Costa de Marfil, Bélgica
Países sub-saharianos	Libia, Marruecos	España, Europa Occidental
Zambia, Tanzania, and Mozambique		Malawi, * Las mujeres de Malawi son llevadas a Europa, y a otros países de Africa
Angola, Etiopía, Kenia, Mozambique, Senegal, Tanzania, Uganda, Zambia		Africa del Sur ⁵⁹
Sudán del Sur		Norte y Oeste de Sudán ⁶⁰
Madagascar		Francia ⁶¹
Guinea Ecuatorial		España * Guinea es país de destino para el tráfico de niños procedentes de Benin, Burkina Faso, Ghana, Malí, Mauritania, Nigeria, Togo ⁶²

Sudeste de Asia

Países de origen	Países de tránsito	Países de destino
Camboya	Tailandia es país de tránsito en el tráfico de mujeres camboyanas.	En el interior, desde las zonas rurales a Phnom Penh y otras ciudades En el exterior, a Tailandia, Taiwán, Singapur, Malasia
Tailandia	Singapur, Malasia, Corea del Sur ⁶³	Interior: del norte/noreste al centro y sur de Tailandia Exterior: a Asia oriental, Japón, Hong Kong, Singapur, Birmania, Taiwán, Macao, Malasia, EE.UU, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Alemania, Países Bajos, Bélgica, Suiza ⁶⁴
Indonesia	Es país de tránsito para el tráfico de mujeres de Oriente Medio (especialmente Iraq) y de Asia central hacia Australia	Arabia Saudí, Malasia, Singapur, Arabia Saudí, Malasia, Singapur, Darussalam, Taiwán, Países Bajos ⁶⁵
Filipinas	Bahrein es país de tránsito para el tráfico de mujeres filipinas hacia Kuwait. Indonesia y Malasia lo son para las que van al sur de Asia y a Europa Central y del Este Filipinas es país de tránsito entre China y otros países	Australia, Costa Rica, Costa de Marfil, Hong Kong, Japón, Malasia, Noruega, Pakistán, Singapur, Corea del Sur, Taiwán, Arabia Saudí, Kuwait, Líbano, Sur de Asia, Europa, EE.UU. ⁶⁶ * Filipinas es destino para el tráfico de mujeres de Bosnia, Georgia, Ucrania, Rusia
Myanmar	Para el tráfico de niñas chinas con destino a Tailandia del norte	Tailandia, Pakistán, China
Viet Nam		Camboya, China, Malasia, Singapur, Taiwán, Tailandia, EE.UU. ⁶⁷
La región Mekong de Tailandia, Myanmar, Laos, Camboya, Viet Nam y Yunan, provincia sur de China		Internacional ⁶⁸
Filipinas, Myanmar, Camboya, Laos, China meridional, Tailandia		Hong Kong

Sur Centro de Asia

	Países de origen	Países de tránsito	Países de destino
Sur de Asia	Nepal		India, Hong Kong, ⁶⁹ Tailandia, Oriente Medio
	Bangladesh		India, Pakistán, Oriente Medio
	India	País de tránsito para las mujeres de Bangladesh, Nepal, Sri Lanka hacia Pakistán, Medio Oriente, Hong Kong, Tailandia	En el interior: de los lugares más remotos del país, hacia Bombay, Nueva Delhi, Calcuta Fuera de Kuwait, Oriente Medio
	Sri Lanka		En el interior, hacia India, Medio Oriente, Italia, Australia
	Pakistán	Tránsito para muchas mujeres refugiadas Afganas que caen manos de los traficantes	Emiratos Arabes, Kuwait Australia * Para el tráfico con mujeres de Rusia, Azerbaiyán, Myanmar, Nepal, Tailandia, Filipinas, Afganistán
Centro de Asia	Kazakstán		Grecia, Israel, estados del Golfo Pérsico (especialmente Emiratos Arabes), Corea del Sur, Turquía
	Kirguistán	Tránsito de mujeres de los países del centro de Asia, Kazakstán	Oriente Medio, Kazakstán, Estonia, Turquía, China, Alemania, India, Irán, Malasia, Suelia, Qatar, Grecia ⁷⁰
	Tayikistán	Rusia es el país de tránsito para las mujeres que son llevadas de Tayikistán hacia Europa Oriental y Occidental	Europa Oriental y Occidental, Oriente Medio, Irán, Arabia Saudí, Siria, Turquía, Emiratos Arabes Unidos

Asia Occidental/Meridional y Australia

Países de origen	Países de tránsito	Países de destino
Azerbaiyán, Brasil, República Dominicana, Kazajstán, Moldavia, Rusia, África del Sur, Turquía, Ucrania, Antigua Unión Soviética		Israel ⁷¹
Ucrania, Europa del Este, Filipinas		Jordania
Sudeste de Asia, América Latina (especialmente Colombia y Brasil) Europa del Este, Filipinas, Tailandia, Indonesia, Sri Lanka, Laos, China		Japón ⁷²
Corea del Sur		EE.UU, China, Hong Kong, Japón * Corea del Sur es el destino del tráfico de mujeres de Kazakstán, Filipinas y Rusia ⁷³
China	Ha habido casos de tráfico desde China hacia Italia, por los Balcanes, porque en China es fácil conseguir visado para Yugoslavia. Otra ruta del tráfico, de China a Europa, se hace por Rusia, Ucrania, Hungría y Alemania	Camboya, Laos, Hong Kong, Japón, Malasia, Singapur, Corea del Sur, Taiwán, Tailandia, Viet Nam, Italia, Reino Unido, Europa Occidental, EE.UU, Méjico, Chile, Ecuador, Guatemala, Islas del Caribe * China es país de destino para el tráfico que viene de Tayikistán, Rusia y Viet Nam ⁷⁴
Bangladesh, China, Islas Fiji, Indonesia, Malasia, Filipinas, Sri Lanka, África el Sur, Turquía, Iraq, Zambia		Australia ⁷⁵

Europa

Países de origen	Países de tránsito	Países de destino
Moldavia, Rumania, Ucrania, Lituania, Bulgaria, Bielorrusa	Hungría	Bosnia Herzegovina ⁷⁶ y otros países de los Balcanes, Macedonia ⁷⁷
Polonia, Hungría, Bulgaria, Europa del Este, Rusia y la antigua Yugoslavia		<p>Europa Occidental: Alemania, Italia, Grecia, Francia, Suiza, Países Bajos, Austria, Inglaterra, Irlanda</p> <p>Oriente Medio: Israel, Arabia Saudí</p> <p>Extremo Oriente: Japón, Tailandia, EE.UU, Canadá</p> <p>Europa Central: Polonia, Hungría, República Checa⁷⁸</p>
Federación Rusa	Finlandia, Suecia, Georgia	<p>Finlandia, Francia, Bélgica, Grecia, Chipre, Turquía, Pakistán, Japón, China, Tailandia, Comunidad de las Islas Marianas del Norte, Australia, EE.UU, Israel, Emiratos Arabes Unidos, Noruega⁷⁹</p> <p>* Rusia es país de destino para el tráfico de mujeres procedentes de Bielorrusa, Moldavia, Ucrania</p>
Albania		Italia, Grecia, Austria, Francia, Reino Unido, Alemania, Suiza, Bélgica ⁸⁰
Hungría, Eslovenia, República Checa, Eslovaquia		Austria
Benin, Cameroon, Ghana, Nigeria, Sierra Leone, Madagascar		Francia ⁸¹
Rusia, Estonia, Letonia		Finlandia
Albania, Bulgaria, China, Hungría Liberia, Nigeria, Polonia, Sudán, y Tailandia, Liberia, Nigeria, Sudán, R.D. del Congo, Rumania, Ruanda, Antigua Unión Soviética y Yugoslavia, Costa de Marfil, Gabón, Ghana ⁸² , Moldavia, Ucrania, Kazajstán ⁸³		Bélgica ⁸⁴

Europa

Países de origen	Países de tránsito	Países de destino
Georgia, Armenia, Azerbaiyán	Los tres son países de tránsito para el tráfico de mujeres de Asia central, Rusia, Ucrania	Turquía, Emiratos Arabes, países de Europa Occidental * El tráfico traslada mujeres de Georgia a Grecia, Turquía, EE.UU, España, Francia, Países Bajos, Alemania, Inglaterra, Bélgica, Chipre, Suiza ⁸⁵
China, República Checa, países de Europa del Este, Tayikistán, Kirguistán, Nigeria, Rusia, Ucrania, Hungría, Bielorrusa Estonia, Letonia, Lituania, Africa		Alemania
Hungría		Francia, Alemania, Italia y otros países de Europa Occidental
Ucrania, Armenia, Rusia		Egipto
Moldavia		Asia, Europa, Oriente Medio, América del Norte
Brasil, Colombia, Argelia, República Checa, República Dominicana, Guinea, Marruecos, Perú	Portugal es país de tránsito para el tráfico de mujeres de Brasil a Europa, especialmente al Reino Unido	Portugal
Rumania		Serbia, Bosnia Herzegovina, Macedonia, Bélgica, Luxemburgo, Francia, Albania, Rep. Checa, Irlanda, Italia, Países Bajos, España, Turquía, Camboya, Canadá, Africa del Sur ⁸⁶

América del Norte, del Sur y del Centro

Países de origen	Países de tránsito	Países de destino
República Dominicana		Austria, Francia, Alemania, Grecia, Haití, Italia, Países Bajos, Panamá, Puerto Rico, Portugal, España, Suiza, Venezuela y las Indias Orientales ⁸⁷
Haití, Bolivia, Perú, Ecuador, Rep. Dominicana, Colombia		Venezuela ⁸⁸ * El tráfico traslada mujeres de Venezuela a España, y Alemania
Brasil		Argentina, Alemania, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Paraguay, Japón, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Rusia, España, Suiza, Reino Unido, EE.UU. ⁸⁹ Muchas mujeres y niñas son secuestradas en las calles de Brasil, Venezuela y Colombia. Trafican con ellas en los centros mineros del Amazonas ⁹⁰
Brasil, Rep. Dominicana, Bolivia, Paraguay, ⁹¹ Cuba, Perú ⁹²		Argentina
Argentina, Colombia, Perú		España ⁹³
Colombia	Colombia es país de tránsito para Brasil, Ecuador, Perú, Venezuela. Y países africanos: Burundi, Congo, Ghana, Malí, Namibia, Senegal, Nigeria, Tanzania	Ecuador, Panamá, Venezuela, Bélgica, Alemania, Grecia, Países Bajos, España, Estados Unidos de América ⁹⁴
Rusia, Bulgaria, Colombia, Nicaragua, Panamá y Filipinas, Africa, Bolivia, China, Colombia, Cuba, Rep. Dominicana, Oriente Medio		Costa Rica ⁹⁵
Ecuador y otros países de América Central		Guatemala
Honduras		Guatemala, El Salvador, Méjico, Canadá

América del Norte, del Sur y del Centro

Países de origen	Países de tránsito	Países de destino
Méjico	País de tránsito para el tráfico de mujeres de América Latina y Europa del Este a EE.UU.	Japón
Paraguay		Argentina, Brasil, Alemania, Italia ⁹⁶
Bolivia	Chile es país de tránsito para El tráfico de mujeres del Extremo Oriente a países de América Latina y a algunas ciudades de EE.UU. (Los Angeles, Houston)	Chile
América del Sur, Malasia, Filipinas, Taiwán, Tailandia, Rep. Checa, Hungría, Rumania		Canadá ⁹⁷
Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Méjico, Perú, Puerto Rico, Rusia, Ucrania, Rep. Checa, Rumania, Malasia, Filipinas, Tailandia, China, India, Myanmar, Camboya, Corea, Laos, Indonesia, Viet Nam, Camerún, Canadá		Estados Unidos ⁹⁸

Preguntas para la reflexión

Examinar los comportamientos y modalidades del tráfico que tiene lugar a partir, y a través de nuestro país o región, así como de aquél para el que nuestro país es punto de destino. En un mapamundi, y utilizando diversos colores, seguir las diferentes rutas de este tráfico.

¿Qué es lo que nos sorprende en estos mecanismos de funcionamiento?

Apéndice 1: Las notas

⁵³ “New IOM Figures on the Global Scale of Trafficking”, *Trafficking in Migrants - Quarterly Bulletin*, April 2001 (Accesible en http://www.iom.int//DOCUMENTS/PUBLICATION/EN/tm_23.pdf, 30.07.02).

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ Chichi Aniagolu, “Nigerian Women and International Prostitution”, *The Guardian Online*, May 4, 2001 (Accesible en <http://www.ngrguardiannews.com/editorial2/en82043.html>, 29.05.01).

⁵⁶ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ *Ibid.*

- ⁵⁹ *Ibid.*
- ⁶⁰ *Ibid.*
- ⁶¹ *Ibid.*
- ⁶² *Ibid.*
- ⁶³ OWED JUSTICE, *Thai Women Trafficked into Debt Bondage in Japan, September 2000*, Human Rights Watch (Accessible en <http://www.hrw.org/reports/2000/japan/6-sec-6-7-8.htm>, 12.07.02).
- ⁶⁴ Janice G. Raymond et al., *A Comparative Study of Women Trafficked in the Migration Process. Patterns, Profiles and Health Consequences of Sexual Exploitation in Five Countries (Indonesia, the Philippines, Thailand, Venezuela and the United States)*, March 2002 (Accessible en <http://action.web.ca/home/catw/attach/CATW%20Comparative%20Study%202002.pdf>, 16.07.02).
- ⁶⁵ *Ibid.*
- ⁶⁶ Congressional Research Service Report 98-649 C, *Trafficking in Women and Children: The US and International Response*, May 10, 2000, (Accessible en <http://usinfo.state.gov/topical/global/traffic/crs0510.htm>, 17.07.02); Ver The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.
- ⁶⁷ See “*New IOM Figures*”.
- ⁶⁸ UNIFEM East and South-East Asia, *Trafficking in Women and Children. Mekong Sub-Region*, 23 September 1998 (Accessible en <http://unifem-eseasia.org/Resources/Traffick2.html>, 28.03.02).
- ⁶⁹ Congressional Research Service Report 98-649 C, *Trafficking in Women and Children*.
- ⁷⁰ Kubat Otorbaev, “Kyrgystan: Sex Trade Flourishes”, *Institute for War and Peace*, No. 54, June 1, 2001.
- ⁷¹ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.
- ⁷² *Ibid.*
- ⁷³ *Ibid.*
- ⁷⁴ *Ibid.*
- ⁷⁵ *Ibid.*
- ⁷⁶ IOM, *Trafficking in Migrants Quarterly Bulletin*, Autumn 2000
- ⁷⁷ “Trafficking in Women to Macedonia”, *IOM Press Briefing Notes*, Friday 23 March 2001 (Accessible en <http://www.uri.edu/artsci/wms/hughes/ukraine/trafmac.htm>, 16.07.02).
- ⁷⁸ Congressional Research Service Report 98-649 C, *Trafficking in Women and Children*.
- ⁷⁹ Donna Hughes, *Trafficking for Sexual exploitation: The case of the Russian Federation*, 2002, IOM Migration Research Series, June 2002.
- ⁸⁰ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.
- ⁸¹ *Ibid.*
- ⁸² “Belgian police chief notes success in fighting human trafficking networks” *Asia Intelligence Wire*, July 26, 2002.
- ⁸³ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.
- ⁸⁴ “Georgia: IOM Releases Study On Human Trafficking”, *IOM Release*, September 14, 2001.
- ⁸⁵ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.
- ⁸⁶ *Ibid.*
- ⁸⁷ Janice G. Raymond, *A Comparative Study*, 10.
- ⁸⁸ Carmen Gentile, *US: Brazil traffics women for sex trade*, (Accessible en <http://www.upi.com/view.cfm?StoryID=05062002-063558-8771r>, 13.07.02).
- ⁸⁹ Janice G. Raymond, *A Comparative Study*, 10.
- ⁹⁰ “U.S. State Department Trafficking Report Missing Key Data, Credits Uneven Efforts”, *HRW Press Release*, June 6, 2002, (Accessible en <http://www.hrw.org/press/2002/06/us-report0606.htm#Select> Illustrations of the Report’s Shortcomings, 12.07.02).
- ⁹¹ The Protection Project, 2002: *Human Rights Report*.
- ⁹² *Ibid.*
- ⁹³ *Ibid.*
- ⁹⁴ *Ibid.*
- ⁹⁵ *Ibid.*
- ⁹⁶ *Ibid.*
- ⁹⁷ *Ibid.*
- ⁹⁸ *Ibid.*

NOTAS

Apéndice 2

Normativas Internacionales

Existen unas normas internacionales, que constituyen el marco en el que los diferentes países deben abordar el problema del tráfico de mujeres y niños entre fronteras. Estas normas se pueden encontrar, sobre todo, en las diversas Convenciones ya existentes. Son unos instrumentos legales que, una vez firmados y ratificados, tienen fuerza de ley en el aspecto jurídico. Además, existen las Declaraciones y Programas de Acción de las principales Conferencias Mundiales de la ONU, que exigen una acción conjunta por parte de las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de otras instancias, para prevenir y reprimir estos delitos. Esta última categoría de documentos no obligan jurídicamente, pero tienen una gran influencia ética y política y, por lo mismo, se pueden emplear a nivel local, nacional y regional.

A. DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS – 1948

Adoptada y proclamada por la resolución 217 A (III) de la Asamblea General del 10 de diciembre de 1948. Los artículos aplicables al problema del tráfico de mujeres y niños, son los siguientes:

Artículo 4

Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, la esclavitud y el mercado de esclavos están prohibidos en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a tortura ni a tratamientos castigos crueles, inhumanos o degradantes.

B. CONVENCIONES INTERNACIONALES

1. Convención de la ONU para la supresión del tráfico de personas y de la explotación de otras personas para la prostitución-1949

(Entró en vigor el 31 de julio de 1951)

Esta Convención confirma otros acuerdos internacionales sobre esta cuestión, a los que se ha llegado desde 1904. Su objetivo fundamental es ofrecer unas medidas eficaces contra todas las formas de tráfico de personas y contra la explotación de la prostitución. Es la primera vez que, en un instrumento internacional, la Convención declara que la prostitución y el tráfico de personas son incompatibles con el valor y la dignidad del ser humano y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad.



2. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) 1979

(Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981)

La normativa sobre el tráfico de mujeres dice lo siguiente:

Artículo 6

Los órganos del Estado tomarán las medidas adecuadas, incluyendo la necesaria legislación, para eliminar todas las formas de tráfico de mujeres y de explotación de la prostitución de mujeres.



3. Convención de la ONU sobre los derechos del Niño (CRC), 1989

(Entró en vigor el 2 de septiembre, de 1990)

Los artículos más importantes de esta Convención que se refiere al tráfico de niños, especialmente de niñas, para la explotación sexual, son:

Artículo 34

Los órganos del Estado asumen la responsabilidad de proteger al niño/a de todas las formas de explotación sexual y de abuso sexual. A este fin, los órganos del Estado, en particular, deberán adoptar las medidas necesarias, a nivel nacional, bilateral, y multilateral, para impedir:

- (a) La inducción o coacción de un niño/a para que entre en ninguna actividad sexual ilegal;
- (b) La explotación de los niños/as en la prostitución u otras prácticas sexuales contrarias a la ley;
- (c) La explotación de los niños/as en actos y materiales pornográficos.

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 39

Los órganos del Estado tomarán las medidas pertinentes para favorecer la rehabilitación física y psicológica, así como la reinserción social del niño/a que haya sido víctima de: cualquier forma de abandono, explotación y abuso; tortura u otros tipos de tratamiento o castigo cruel, inhumano o degradante; conflictos bélicos. Esta rehabilitación y reinserción deberán tener lugar en un medio que favorezca la salud, la estima propia y la dignidad del niño/a.



4. Convenciones ILO

Las siguientes Convenciones, que se refieren a la emigración, proporcionan orientaciones útiles en el contexto del tráfico para la explotación sexual y otros problemas relacionados con él.

- **C97 Convención sobre la emigración para el empleo (revisada) - 1949**
(Entró en vigor el 22 de enero de 1952).
- **C143 Convención sobre los trabajadores emigrantes (Disposiciones complementarias)-1975**
(Entró en vigor el 9 de diciembre de 1978).
- **C182 Convención sobre las peores formas del trabajo infantil, 1999: Convención concerniente a la prohibición y acción inmediata para la eliminación de las peores formas del trabajo infantil.**
(Fue adoptada el 17 de septiembre de 1999, pero todavía no ha entrado en vigor).
La definición del término “peores formas del trabajo infantil” se refiere, de manera particular, al tráfico de niños/as para la prostitución y la pornografía. El artículo lo expresa así:

Artículo 3

En el espíritu y objetivos de esta Convención, el término “las peores formas del trabajo infantil” abarca:

- (a) Todas las formas de esclavitud, o prácticas similares a la esclavitud, tales como la venta y tráfico de niños/as, la esclavitud impuesta como consecuencia de una deuda, la servidumbre y el trabajo impuesto a la fuerza; incluye también el reclutamiento forzoso y obligatorio de niños/as para utilizarlos en conflictos armados;
- (b) Emplear, proporcionar u ofrecer un niño/a para la prostitución, producción de pornografía o actividades pornográficas.



5. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños/as, que complementa la Convención de la Organización de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Viena, 2000⁹⁹

(Adoptado el 2 de noviembre del 2000, no ha entrado todavía en vigor).

El Protocolo ofrece una definición de consenso sobre el tráfico de personas, por lo mismo, proporciona una plataforma común de legislación, estrategias y actividades para combatir la delincuencia, siempre creciente, ejercida principalmente contra mujeres y niños/as. Los objetivos de este Protocolo se expresan así:

Artículo 2

Los objetivos de este Protocolo son los siguientes:

- (a) prevenir y combatir el tráfico de personas, prestando una atención especial a las mujeres y niños/as;
- (b) proteger y ayudar a las víctimas de este tráfico, en el pleno respeto a sus derechos humanos;
- (c) promover la cooperación entre los órganos del Estado con el fin de cumplir estos objetivos.

C. DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES

1. Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos. Viena, 1993

Los artículos más significativos en la primera parte de la Declaración y Plan de Acción son:

Artículo 18 (# 2)

La violencia de género y todas las formas de hostigamiento y explotación, incluyendo aquellas provocadas por los prejuicios culturales y por el tráfico internacional, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana, y deben ser eliminadas. Esto se conseguirá mediante medidas legales, a través de la acción nacional y la colaboración internacional, en aspectos tales como el desarrollo social y económico, la educación, la maternidad sin riesgos, la atención médica y la asistencia social.

⁹⁹ La Guía con notas del Protocolo de la ONU puede encontrarse en Internet:
http://www.hrlawgroup.org/initiatives/trafficking_persons/

Artículo 21

La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, que saluda la pronta ratificación de la Convención sobre los derechos del niño por un gran número de Estados, y recoge el reconocimiento de los derechos humanos en la Declaración Mundial sobre la supervivencia, protección y desarrollo de los niños, así como el Plan de Acción adoptado por la Cumbre Mundial sobre los niños, invita a una urgente ratificación universal de la Convención, antes de 1995, y a su eficaz puesta en práctica por los diferentes Estados, mediante la adopción de las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo, que sean necesarias, así como la asignación de los recursos disponibles, en la mayor medida posible. En todas las actividades que se refieran a los niños, la no discriminación y el interés por el mayor bien del niño deberán ser las consideraciones prioritarias, atendiendo, también, debidamente a sus propias opiniones y decisiones. Deben reforzarse aquellas estrategias y programas, nacionales e internacionales, encaminados a la defensa y protección de los niños, especialmente de las niñas, los niños/as abandonados, niños/as de la calle, niños/as explotados económica y sexualmente en la pornografía infantil, la prostitución infantil y la venta de órganos; los niños/as víctimas de alguna enfermedad, incluyendo el síndrome de inmunodeficiencia adquirida; los niños/as refugiados y desplazados, los niños/as en centros de detención, los niños/as en conflictos armados; así como aquellos que sufren a consecuencia del hambre, la sequía y otras emergencias. Se debe favorecer la colaboración y la solidaridad internacional para apoyar la puesta en práctica de la Convención, y los derechos infantiles deben constituir una prioridad, en la acción internacional desplegada por la ONU a favor de los derechos humanos.

En la segunda parte del documento, y en la sección B sobre “Igualdad, dignidad y tolerancia”, en los párrafos dedicados a “La igualdad de categoría social y de derechos humanos de las mujeres”, hay un artículo que dice lo siguiente:

Artículo 38

La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, subraya, en particular, la importancia de trabajar por la eliminación de la violencia contra las mujeres en la vida pública y privada, la eliminación de todas las formas de acoso sexual, explotación y tráfico de mujeres, la supresión de los prejuicios de género en la administración de justicia, y la erradicación de todos los conflictos que puedan existir entre los derechos de las mujeres y los nocivos efectos de ciertas prácticas o costumbres tradicionales, prejuicios culturales y extremismo religioso. La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos invita, a la Asamblea General, a adoptar el proyecto de declaración sobre la violencia contra las mujeres, y urge a los Estados a combatir la violencia de género, de acuerdo con sus disposiciones. Las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, en las situaciones de conflicto armado, son violaciones de los principios fundamentales del derecho internacional y de las leyes humanitarias. Toda violación de este tipo, incluyendo el asesinato, las violaciones sexuales sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo no deseado, exige una respuesta particularmente eficaz.

Este artículo va seguido por otro en la parte reservada a “Los derechos del niño”

Artículo 48

La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos urge a todos los Estados a que, con el apoyo de la cooperación internacional, se ocupen del agudo problema de los niños/as sometidos a circunstancias de especial dificultad. Deben combatir activamente la explotación y el abuso de los niños/as, atendiendo a sus causas fundamentales. Deberán tomarse medidas eficaces contra el infanticidio de las niñas, el trabajo infantil abusivo, la venta de niños/as y de sus órganos, la prostitución infantil, la pornografía infantil, así como toda otra forma de abuso sexual.



2. Conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo. El Cairo, 1994

El cuarto capítulo de este documento trata de “La igualdad de género, justicia y dignidad de la mujer”. En dos de sus secciones, incluye un artículo que se centra, con atención especial, en la violencia contra las mujeres, con una referencia particular al tráfico de mujeres. He aquí su contenido:

Sección A: Devolver a la mujer su dignidad y la categoría social que le corresponde

Artículo 4.9

Los países deben adoptar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier forma de explotación, abuso, acoso y violencia contra las mujeres, adolescentes y niños/as. Esto supone, tanto las acciones preventivas, como la rehabilitación de las víctimas. Deben prohibirse las prácticas degradantes, tales como el tráfico de mujeres, adolescentes y niños/as, y su explotación en la prostitución. Debe prestarse una atención especial a la protección de los derechos y la seguridad de quienes son víctimas de estos delitos, así como de las víctimas potenciales de tales situaciones, como es el caso de las mujeres emigrantes, las mujeres que trabajan en el servicio doméstico y las escolares. Con este fin, se deben establecer los medios y mecanismos de salvaguardia internacional para la cooperación, con vistas a asegurar la puesta en práctica de estas medidas.

Sección B: Las niñas

Artículo 4.23

Se urge a los Gobiernos a adoptar las medidas necesarias para prevenir el infanticidio, la selección prenatal del sexo, el tráfico de niñas y su utilización en la prostitución y la pornografía. En el capítulo 10, que trata de la “Emigración internacional”, se dedica una sección a los “Emigrantes indocumentados”. Entre los objetivos que se concretan, el artículo 10 dice así :

Artículo 10.16

Prevenir todo tipo de tráfico internacional de emigrantes, especialmente con fines de prostitución. A continuación viene la siguiente recomendación a los gobiernos:

Artículo 10.18

Los Gobiernos, tanto de los países receptores, como de los países de origen, deben adoptar sanciones eficaces contra aquellos que organizan la emigración ilegal, explotan a los emigrantes indocumentados o están involucrados en el tráfico de emigrantes indocumentados, especialmente todos los que realizan cualquier forma de tráfico internacional de mujeres, adolescentes y niños /as. Los Gobiernos de los países de origen, en los que las actividades de agentes, u otros intermediarios en el proceso de emigración, son legales, deben regularse estas actividades para prevenir abusos, especialmente la explotación, la prostitución y la adopción forzosa.



3. Declaración de Pekín y Plataforma para la Acción, en la cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Pekín, 1995

“La violencia contra las mujeres” es un cuarto aspecto de importancia fundamental, y se ha concretado un objetivo especial respecto al tráfico de mujeres para la prostitución, seguido de una especificación de las acciones que deberán ser tenidas en cuenta por los diferentes responsables. El objetivo y las correspondientes acciones recomendadas, se expresan como sigue:

Objetivo estratégico D.3.

Eliminar el tráfico de mujeres y ayudar a las víctimas de la violencia provocada por la prostitución y el tráfico.

Acciones que deberán tomarse

130. Por parte de los Gobiernos de los países de origen, tránsito y destino, de las organizaciones regionales e internacionales, como mejor convenga, se debe:

- (a) Tener en cuenta la ratificación y aplicación de las convenciones internacionales sobre el tráfico de personas y sobre la esclavitud;
- (b) Tomar las medidas oportunas para abordar las causas, incluyendo las causas y factores externos, que propician el tráfico de mujeres y niñas para la prostitución y otras formas del sexo comercializado, los matrimonios por coacción y los trabajos forzados, para, así, eliminar el tráfico de mujeres. Cuando sea necesario, habrá que endurecer la legislación existente con vistas a proteger mejor los derechos de las mujeres y de las niñas y sancionar a los culpables, tanto en el orden penal, como en el civil;
- (c) Establecer una cooperación y acción conjunta de todas las autoridades de la seguridad del Estado y de otras instituciones para dismantelar las redes de traficantes, tanto nacionales, como regionales e internacionales;
- (d) Asignar los recursos necesarios para ofrecer programas integrales, que aseguren la curación y reinserción en la sociedad de las víctimas del tráfico. Estos programas incluirán formación profesional, ayuda legal y atención médica confidencial. Tomar medidas para cooperar con las organizaciones no gubernamentales en la atención social, médica y psicológica de las víctimas del tráfico;
- (e) organizar programas y políticas educativas y profesionales, y promulgar una legislación orientada a impedir el turismo sexual y el tráfico, dando importancia especial a la protección de las adolescentes y niños/as.



4. Posteriores acciones e iniciativas para llevar a la práctica la Declaración de Pekín y la Plataforma para la Acción. Nueva York, 2000

Además de una mención sobre el tráfico de mujeres, en los artículos que se refieren a la violencia contra las mujeres (art. 59,96 a), hay artículos enteramente consagrados a este problema. En la sección de las “acciones que deben ser adoptadas por los gobiernos, a nivel nacional”, se recomienda lo siguiente:

Artículo 70

- (a) Tomar las medidas adecuadas para atacar las raíces y causas, incluyendo las de orden externo, que favorecen el tráfico de mujeres y niñas para la prostitución y otras formas del sexo comercializado, los matrimonios por coacción y los trabajos forzados, para combatir y eliminar el tráfico de mujeres. Cuando sea necesario, habrá que endurecer la legislación existente para proteger mejor los derechos de las mujeres y de las niñas y sancionar a los culpables, tanto con sanciones penales como civiles;
- (b) crear, reforzar y endurecer medidas eficaces destinadas a combatir y eliminar todas las formas de tráfico de mujeres y niñas mediante una estrategia global contra el tráfico, que deberá in-

cluir, entre otras, medidas legislativas, campañas de prevención, intercambio de informaciones, ayuda y protección para la reinserción de las víctimas, así como las acciones judiciales pertinentes para todos los culpables implicados, incluyendo a los intermediarios;

- (c) tener presente la importancia de evitar, dentro del objetivo propuesto y de acuerdo con la política del tráfico, que las víctimas del tráfico, sobre todo mujeres y niñas, puedan ser perseguidas o acusadas por su entrada o residencia ilegal en el país, teniendo muy presente que son ellas las víctimas de esta explotación;
- (d) considerar la necesidad de establecer y de reforzar un mecanismo nacional de coordinación, por ejemplo, un organismo de información y comunicación nacional, o una organización de diversas agencias, con participación de la sociedad civil y de diversas ONG, para favorecer el intercambio de información y proporcionar datos, causas, factores determinantes y tendencias del fenómeno de la violencia contra las mujeres, en particular referida al tráfico;
- (e) asegurar la protección y ayuda a las mujeres y a sus familias, y desarrollar y reforzar las políticas de apoyo a la seguridad familiar.

Otra serie de artículos se encuentran en la sección D: “Acciones que deberán ser tomadas, a nivel nacional e internacional, por los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, incluyendo la Organización de Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros responsables”.

Artículo 97

- (a) Cooperación intensiva entre los estados de origen, tránsito y destino, para prevenir, eliminar y sancionar el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños/as;
- (b) Apoyar las negociaciones en curso sobre el proyecto de protocolo para prevenir, eliminar y sancionar el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños/as, que completa la Convención de la Organización de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional;
- (c) De la manera más apropiada, descubrir y apoyar, a nivel nacional, regional e internacional, aquellas estrategias encaminadas a reducir los riesgos de las mujeres y las niñas, incluyendo a aquellas que están refugiadas o desplazadas, así como las trabajadoras emigrantes, que pueden más fácilmente convertirse en víctimas del tráfico; endurecer la legislación nacional, definiendo mejor el delito del tráfico en todos sus aspectos, y reforzando, en consecuencia, las sanciones; establecer políticas y programas económicos y sociales, así como todas aquellas iniciativas encaminadas a la información y la concienciación de la sociedad en orden a prevenir y combatir el tráfico de personas, especialmente mujeres y niñas; perseguir judicialmente a los culpables de realizar este tráfico; establecer las medidas tendentes a apoyar, ayudar y proteger a las personas víctimas del tráfico, tanto en los países de origen, como en los de destino; facilitar el regreso y la reinserción social en los países de origen.



5. Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia: Declaración y Programa de Acción. Durban, 2001

El Programa de acción incluye numerosos artículos relacionados con el tráfico de mujeres y niños/as, subrayando, de manera particular, las múltiples discriminaciones experimentadas por las mujeres que pertenecen a comunidades sujetas a situaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y la intolerancia que de esto se deriva.

Artículo 38

Reconoce que las víctimas del tráfico están expuestas, de manera especial, al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia que de ellas se deriva.

- (a) Los Gobiernos deben asegurar la aplicación de todas las medidas tomadas contra el tráfico de personas, en particular aquellas que se refieren a las víctimas de tales delitos, y asegurarse de que esas medidas están de acuerdo con los principios de la no discriminación, internacionalmente aceptados, en los que se prohíbe toda discriminación racial y se establecen las debidas compensaciones legales;
- (b) deben poner fin a la impunidad, persiguiendo y sancionando a los culpables de crímenes contra la humanidad y de crímenes de guerra, con inclusión de los crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres y la niñas. Igualmente, deben velar para que sean identificadas, investigadas, sometidas a juicio y sancionadas todas las personas, en autoridad, que hayan sido responsables de tales abusos, ya sea cometiéndolos, ordenándolos, exigiéndolos, induciendo a ellos, participando en su comisión, siendo cómplice de ellos, facilitándolos y todos cuantos, de cualquier otra manera, hayan contribuido o participado en tales delitos o hayan intentado cometerlos;

La tercera parte del Programa de acción, que trata de “Medidas de prevención, educación y protección, orientadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia que de ellas se deriva, a nivel nacional, regional e internacional”, incluye los artículos siguientes:

Artículo 63

Anima al sector de servicios, especialmente ala industria del turismo y a los servidores de Internet, a desarrollar códigos de conducta contrarios a la violencia de género y a la discriminación racial, así como a promover los derechos humanos y la dignidad y seguridad de las personas, con el fin de prevenir este tráfico y proteger a sus víctimas, especialmente a las que han caído en las redes de la prostitución.

Artículo 64

Urge a los Gobiernos a crear, reforzar y endurecer, a nivel nacional, regional e internacional, medidas eficaces para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de tráfico de mujeres y niños, con atención especial a las niñas, mediante estrategias globales contra el tráfico, que deberán incluir, entre otras, medidas legislativas, campañas de prevención e intercambio de informaciones. Pide también a los Gobiernos que, lo más pronto posible, asignen los recursos necesarios para ofrecer programas integrales, que propicien la recuperación y reinserción en la sociedad, de las víctimas del tráfico. Deben, también, proporcionar o perfeccionar la formación de los agentes de las fuerzas de seguridad, de las oficinas de emigración y de todos aquellos que están en relación con las víctimas del tráfico;

A nivel nacional, las recomendaciones figuran en la sección titulada “Medidas legales, jurídicas, reguladoras, administrativas y otras, destinadas a prevenir y proteger contra el racismo, la segregación racial, la xenofobia y la intolerancia que de esto se deriva”.

Artículo 69

Urge a los Gobiernos a promulgar y llevar a la práctica las leyes más apropiadas contra el tráfico de personas, especialmente de mujeres y niños/as, y contra las redes de tráfico de emigrantes, poniendo especial atención en perseguir aquellas prácticas que ponen en peligro la vida humana o conducen a diversas formas de esclavitud y explotación, tales como la servidumbre basada en algún tipo de deuda, la explotación sexual o en el trabajo, la esclavitud; anima, también, a los Es-

tados a crear, si no existen todavía, los mecanismos apropiados para combatir tales prácticas, y a asignar los suficientes recursos para asegurar la aplicación de la ley y la protección de los derechos de las víctimas. Deberán, igualmente, reforzar la cooperación bilateral, regional e internacional con las organizaciones no gubernamentales que ayudan a las víctimas, en orden a erradicar el tráfico de personas y el contrabando de emigrantes

Acciones legales contra los culpables de actos racistas

Artículo 88

Apela a los Gobiernos a considerar como delito todas las formas de tráfico de personas, particularmente de mujeres y niños/as, y a condenar y sancionar a los traficantes e intermediarios, asegurando, al mismo tiempo, la protección y asistencia de las víctimas, en el pleno respeto a sus derechos humanos.

En la parte que se refiere a los “Formación en los derechos humanos para los funcionarios y profesionales públicos”, el artículo que trata del tráfico de mujeres, establece lo siguiente:

Artículo 139

Insta a los Gobiernos a proporcionar o perfeccionar la formación de los agentes de las fuerzas de seguridad, de la emigración y otros funcionarios relevantes, en la prevención del tráfico de personas. Esta formación deberá centrarse en los métodos utilizados para prevenir el tráfico, perseguir a los traficantes y proteger los derechos de sus víctimas, incluyendo la defensa y protección de las mismas respecto de los traficantes. Esta formación deberá tener en cuenta la consideración de los derechos humanos, así como una sensibilización a los problemas de género y de la infancia y deberá promover la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones importantes, y elementos diversos de la sociedad civil.

En la parte IV, sobre la “Provisión de soluciones eficaces, presentación de recursos, indemnizaciones y otras medidas a nivel nacional, regional e internacional”, este artículo recomienda el desarrollo de programas para las diferentes sociedades, y enumera una serie de cuestiones, entre ellas, el tráfico de personas, prestando particular atención a las mujeres y niños/as.

Artículo 158

Reconoce que estas injusticias históricas han contribuido, indudablemente, a la pobreza, subdesarrollo, marginación, discriminación social, desigualdades económicas, inestabilidad e inseguridad, que afectan a muchas personas, en diferentes partes del mundo, especialmente en los países en vías de desarrollo. En el marco de una nueva visión del compartir y de la cooperación, basada en el espíritu de solidaridad y en el respeto mutuo, la Conferencia es consciente de la necesidad de poner en marcha proyectos de desarrollo social y económico en los mecanismos sociales de los diferentes pueblos, así como en los diversos lugares donde viven su diáspora. Deberá atenderse a lo siguiente:

Tráfico de personas, particularmente mujeres y niños/as:

En la parte V, titulada “Estrategias para conseguir una igualdad plena y efectiva, incluyendo la cooperación internacional y reforzando la influencia de la ONU y de otros mecanismos internacionales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la intolerancia y otros delitos”, hay dos artículos que recomiendan la eliminación de las causas más profundas del tráfico y otras medidas encaminadas a su prevención.

Artículo 174

Insta a los Gobiernos a que, mediante la cooperación bilateral o multilateral, tomen o refuercen las medidas orientadas a eliminar las raíces profundas del problema, como son la pobreza, el subdesarrollo y la falta de igualdad de oportunidades, algunas de las cuales van inseparablemente unidas a ciertas prácticas discriminatorias, que hacen a las personas, especialmente a las mujeres y a los niños/as, más vulnerables al tráfico, y que son la causa del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia que es su consecuencia;

Artículo 175

Anima a los Gobiernos a que, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, lancen ciertas campañas orientadas a ilustrar las oportunidades, límites y derechos, que acompañan el hecho de la emigración, de tal manera que ayuden a todas las personas, en particular a las mujeres, a tomar sus decisiones con conocimiento de causa y les impidan convertirse en víctimas del tráfico;

En la sección que habla de la “Cooperación regional/internacional”, el artículo exige que se llegue a estipular los acuerdos necesarios para afrontar el problema del tráfico. Dice así:

Artículo 186

Anima a los Estados a establecer acuerdos bilaterales, regionales e internacionales para tratar en profundidad este problema del tráfico de mujeres y niños, en especial de las niñas, así como el contrabando de emigrantes;

En otra sección invita a la ONU a considerar la conveniencia de declarar una Década contra el tráfico de personas.

Artículo 201

Recomienda que la Asamblea General considere la conveniencia de declarar un Año, o una Década, de la ONU contra el tráfico de personas, particularmente de mujeres, adolescentes y niños/as, con el fin de proteger su dignidad y sus derechos humanos;



6. Sesión especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre los niños: “Un mundo apropiado para los niños/as. Resultado de la Sesión Spécial”. Nueva York, 2002.

La sección A de este documento, que define los “Objetivos, estrategias y acciones”, en su parte tercera, está dedicada a la “Protección contra el abuso, la explotación y la violencia”. Hay un conjunto de artículos que se refieren, específicamente, al tráfico de niños/as para la explotación sexual.

3. Protección contra el abuso, la explotación y la violencia

Artículo 41

Cientos de millones de niños/as sufren y mueren a causa de la guerra, la violencia, la explotación, el abandono y toda clase de abusos y discriminaciones. Son muchos los niños/as que, en nuestro mundo, viven en circunstancias especialmente difíciles: inválidos de por vida o seriamente mutilados en los conflictos armados; desplazados en sus propios países u obligados a salir de ellos como refugiados; víctimas de las catástrofes naturales y de los errores humanos, sobre todo los efectos de radiaciones nucleares y de sustancias químicas peligrosas; miembros de familias emi-

grantes o de otros grupos socialmente desfavorecidos; víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia.

El tráfico de personas, las redes del tráfico de emigrantes, la explotación física y sexual y el secuestro, así como la explotación con fines económicos, incluso en sus formas más degradantes, son realidades cotidianas para muchos niños/as en todos los países del mundo. Al mismo tiempo, la violencia doméstica y la violencia sexual contra las mujeres y los niños/as, continúan siendo problemas muy graves y cada vez más extendidos.

En diversos países, la imposición de sanciones y embargos económicos, por parte de las superpotencias, está ocasionando graves consecuencias sociales y humanitarias para la población civil y, en particular, para las mujeres y los niños.

Artículo 42

La situación de los niños/as en ciertas partes del mundo está siendo gravemente afectada por medidas unilaterales, que no están de acuerdo con las legislación internacional ni con la Carta de la ONU, y que obstaculizan las relaciones comerciales entre Estados, impiden la consecución del pleno desarrollo económico y social y perjudican el bienestar de la población, con repercusiones particularmente graves para las mujeres, niños/as y adolescentes.

Artículo 43

Los niños tienen derecho a ser protegidos de toda forma de abuso, abandono, explotación y violencia. En todas las sociedades se deben erradicar las formas de violencia ejercidas contra los niños/as. En consecuencia, afirmamos que es necesario y urgente:

- (a) proteger a los niños/as de toda forma de abuso, abandono, explotación y violencia;
- (b) proteger a los niños/as de las consecuencias de los conflictos armados, y asegurar el cumplimiento de las leyes humanitarias internacionales y de la legislación relacionada con los derechos humanos;
- (c) proteger a los niños/as de toda forma de explotación sexual, incluyendo la pedofilia, el tráfico y el secuestro;
- (d) tomar medidas, inmediatas y eficaces, para eliminar las formas más degradantes del trabajo infantil, tal como se define en la Convención de la Organización Internacional del Trabajo, n° 182, y elaborar y poner en práctica las estrategias necesarias para la supresión de este trabajo, que es contrario a las normativas internacionales vigentes;
- (e) Mejorar la suerte de millones de niños/as que viven en situaciones especialmente difíciles.

Entre las estrategias y acciones recomendadas, una sección completa lleva por título “Eliminación del tráfico y la explotación sexual de los niños/as”.

Artículo 40

Tomar las medidas necesarias para llevar a cabo, a nivel nacional e internacional, y como cuestión urgente, una total erradicación de la venta de niños y de sus órganos, de la explotación y el abuso sexual, de la pornografía y de la prostitución infantiles, y de la pedofilia, combatiendo, por todos los medios, los mercados que existen actualmente.

Artículo 41

Hacer tomar conciencia a la sociedad de la ilegalidad y terribles consecuencias que se derivan de la explotación y el abuso sexual de los niños/as, de sus redes en Internet, y del tráfico de niños/as.

Artículo 42

Conseguir el apoyo del sector privado, sobre todo de la industria del turismo y de los medios de comunicación, para lanzar una campaña contra la explotación sexual y el tráfico de menores.

Artículo 43

Identificar y abordar las causas subyacentes y los factores, internos y externos, que constituyen la raíz profunda de la explotación sexual y del tráfico de menores, y poner en práctica las estrategias que pueden prevenir la explotación sexual y del tráfico infantil.

Artículo 44

Asegurar la seguridad, protección y garantías de las víctimas del tráfico y de la explotación sexual, y procurarles la asistencia y servicios necesarios para favorecer su recuperación y su reinserción social.

Artículo 45

Tomar las medidas necesarias, a todos los niveles, para condenar y sancionar de manera efectiva, en conformidad con todos los mecanismos internacionales existentes y aplicables, todas las formas de explotación sexual y abuso sexual de menores, incluyendo el que podría cometerse dentro de la familia o con fines lucrativos, la prostitución y la pornografía infantil, la pedofilia, el turismo sexual infantil, el tráfico, la venta de niños y de sus órganos, el trabajo infantil forzado y cualquier otra forma de explotación, asegurándose, al mismo tiempo de que, cuando deba intervenir el sistema jurídico en acciones de tipo penal, el tratamiento otorgado a los niños/as será el más conveniente para salvaguardar sus intereses, haciendo de esta preocupación el criterio fundamental de actuación.

Artículo 46

Estudiar y compartir información, nacional e internacionalmente, sobre los movimientos de tráfico infantil que se producen en las fronteras; fortalecer la capacidad de acción de los agentes de seguridad del Estado para terminar con el tráfico, y proporcionarles o mejorar su formación en lo que se refiere al respeto de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales de aquellas personas, en particular mujeres y niños/as, más vulnerables a este tráfico.

Artículo 47

Tomar las medidas necesarias, sin descuidar una buena cooperación entre los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, para combatir el uso criminal de la información, de las nuevas tecnologías-Internet-,etc. en la venta de niños/as, la prostitución y la pornografía infantil, la pedofilia, el turismo sexual infantil y otras formas de violencia y abuso ejercidas contra niños y adolescentes.

D. TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PERMANENTE. ROMA - ESTATUTO, 1998

(Entrada en vigor, 1 de julio del 2002)

En el artículo que se refiere a los “Crímenes contra la humanidad”, hay una cláusula que sitúa la explotación sexual en el contexto de los conflictos armados, como un crimen contra la humanidad. Lo expresa así:

Artículo 7

Dentro de los objetivos de este Estatuto, la expresión “crimen contra la humanidad” significa cualquiera de los siguientes actos, cuando se cometen como parte de un amplio y sistemático ataque, dirigido contra la población civil, con conocimiento de causa:

g) Violación, esclavitud sexual, prostitución impuesta, embarazo impuesto, esterilización obligatoria o cualquier otra forma de violencia sexual de parecida gravedad;

Y, de nuevo, en el artículo 8, que se refiere a los “Crímenes de guerra”, una de las cláusulas dice:

Artículo 8: Crímenes de guerra

1. El Tribunal tendrá jurisdicción respecto a los crímenes de guerra, en particular cuando se cometen como parte de un plan o estrategia, o en una política que supone la comisión, a gran escala, de estos crímenes.
2. En el marco de los objetivos de este Estatuto, “crímenes de guerra” significa: (XXII) Cometer violaciones, someter a esclavitud sexual, obligar a la prostitución, provocar un embarazo no deseado, tal como se define en el artículo 7, párrafo 2 (f), la esterilización obligatoria o cualquier otra forma de violencia sexual, constituyen, también, una seria transgresión de la Convención de Ginebra.

Preguntas para la reflexión

1. **Estudiar las diferentes Convenciones y Protocolos relacionados con el tráfico de mujeres y menores, para poder interesarse, ante los funcionarios de los Gobiernos, de su ratificación en nuestros diversos países.**
2. **¿Cómo podemos despertar la conciencia social en relación con los derechos de las mujeres y los niños/as? En particular, ¿podemos estudiar la Convención de los Derechos del Niño y difundir ampliamente su contenido para darlo a conocer?**
3. **¿Cuáles, entre los protocolos/convenciones enumerados, han sido firmados y ratificados por los Gobiernos de nuestros respectivos países? Si no ha sido así, ¿cómo podemos presionar a estos Gobiernos para que lo hagan?**
4. **Si nuestros respectivos Gobiernos han firmado y ratificado los protocolos y convenciones enumeradas, ¿qué leyes y normativas han resultado de ello? ¿qué planes de acción se han establecido? ¿hasta qué punto estos planes se han puesto en práctica?**
5. **¿Cómo podemos, con nuestros diversos grupos, presionar a nuestros Gobiernos en este momento? ¿Qué debemos pedirles que hagan para combatir el tráfico de mujeres y niños? ¿Cuál es la forma de presión más eficaz en relación con este problema?**

NOTAS

ORGANIZACIONES Y GRUPOS QUE TRABAJAN CONTRA EL TRÁFICO

(a) Una selección de Organizaciones¹⁰⁰

ECPAT Internacional

ECPAT Internacional, 328 Phayathai Road. Ratchathewi. BANGKOK 10400. Tailandia
Objetivo original: Erradicar la pornografía infantil en el turismo asiático. Ahora, trabaja, a nivel mundial, contra el tráfico de niños/as y los abusos sexuales, así como en la coordinación de campañas orientadas a promover una protección legal efectiva de los menores más allá de las fronteras nacionales. Publica una carta de noticias excelente. www.ecpat.net

Coalición contra el tráfico de mujeres (CATW)

CATW es una ONG con papel consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU. Los principios orientadores de esta organización se basan en la afirmación del derecho fundamental de la mujer a liberarse de la explotación sexual en todas sus formas, así como a ejercer su derecho a la integridad y autonomía sexual. Su objetivo principal es trabajar, a nivel nacional e internacional, con los políticos, los defensores de los derechos humanos y derechos de la mujer, para poner fin a todas las formas de explotación sexual.

Human Rights Law Group (Aplicación de los Derechos Humanos)-Iniciativa contra el tráfico de personas

Guía con notas, disponible en: http://www.hrlg.org/initiatives/trafficking_persons

La Strada

La Strada es un programa internacional que actúa en los Países Bajos, Polonia, Bulgaria, República Checa, Macedonia, Moldavia, Bosnia Herzegovina, Bielorrusa y Ucrania, desde 1991. Considera el tráfico de mujeres como un problema crucial de los derechos humanos y, por consiguiente, como una flagrante violación de los derechos de la mujer. Su acción se centra, fundamentalmente, en la prevención del tráfico de mujeres y la ayuda a aquellas que lo han sufrido; trata de influir en la legislación y difunde información sobre este problema. Tiende también a la formación de 'redes' para ayudar a las víctimas, y a la educación y sensibilización de las mujeres y niñas contra los posibles riesgos de tráfico.

Website: www.ecn.cz/lastrada/index.html

¹⁰⁰ Varios grupos trabajan en el ámbito de la mujer desde distintas perspectivas evaluables. Por eso el mencionar la organización o la página web, no puede ser considerada como una señal de aprobación total por parte de grupos de trabajo de JPIC sobre el tráfico de Mujeres y Niños/as.

Captive Daughters (Hijas cautivas)

Es una organización, sin ánimo de lucro, dedicada a la prevención y erradicación del tráfico sexual de niños/as a través de la educación. Este grupo fue fundado, a principios de 1997, por un pequeño grupo de mujeres y hombres, que tomaron conciencia del problema del tráfico durante una visita a Nepal. Esta práctica les impresionó de tal manera que decidieron actuar creando Captive Daughters.

Website: www.captivedaughters.org/Who_We_Are.html

Coalición para abolir la esclavitud y el tráfico

Los principales objetivos de esta Coalición son: ayudar a las víctimas del tráfico a recuperar la salud y una vida normal, mediante una coordinación de servicios en las áreas de salud, salud mental, formación profesional y educación; asegurar que estas personas estén en condiciones de actuar como testigos materiales, contribuyendo así a la persecución y condena legal de los traficantes; crear lugares seguros para alojar a las víctimas del tráfico, y un centro en el que se proporcione una formación continua, información e investigación; ofrecer un modelo que pueda ser utilizado en otras regiones del país; trabajar con organismos gubernamentales y con organizaciones no gubernamentales para ofrecerles condiciones seguras y adecuadas de repatriación y reinserción, cuando deseen regresar a sus lugares de origen.

Website: www.trafficked-women.org/main.html

Proyecto Tráfico de Kvinnoforum

Los objetivos de este Proyecto son: Concienciar sobre el tráfico de mujeres y niñas; crear redes, a nivel nacional y regional, en torno a las fronteras administrativas, geográficas e ideológicas del Mar Báltico; desarrollar estrategias y actividades específicas orientadas a contrarrestar el tráfico y ayudar a sus víctimas.

Website: www.qweb.kvinnoforum.se/trafficking/

Fundación contra el tráfico de mujeres (STV)

Esta Fundación comenzó a comienzos de la década de los años 80, como respuesta a la enorme publicidad que se estaba dando, en aquel momento, a la cuestión del turismo para la prostitución. Organizaciones de mujeres, organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, y diversos grupos de acción, especialmente en aquellas regiones en las que el turismo masivo se presentaba como el modelo alternativo para el desarrollo, tomaron conciencia de que, no sólo los recursos naturales, sino también los recursos humanos, es decir, las mujeres jóvenes de sus países, estaban siendo utilizadas como una mercancía para conseguir divisas.

Website: www.bayswan.org/FoundTraf.html

(b) Organizaciones de Congregaciones Religiosas

SOLWODI (Solidaridad con Mujeres en Dificultad)

SOLWODI forma parte del programa pastoral de la Iglesia. Fue fundado en Mombasa (Kenia), en 1985, por Sor. Lea Ackermann, MSOLA. Los servicios ofrecidos por SOLDOWI se sitúan en el área del acompañamiento (counselling) y el apoyo moral; la toma de conciencia y la educación oficial sobre el problema del tráfico de mujeres para la prostitución; los proyectos para la reinserción social de las víctimas, con ayuda económica, formación profesional y programas de creación de empleo.

Contactos: Propstei sta. 2, 56154 Boppard. Alemania Telf. + 49 6741 2232, Fax: + 49 6741 2310

Werkgreep Religieuzen Tegen Vrouwenhandel (WRTV) o (Fundación Holandesa de Religiosas contra el Tráfico de Mujeres)

Fue fundada en 1991 por Sor. Michel Keesen, que tomó la iniciativa de crear una Red nacional holandesa de Religiosas contra el Tráfico de Mujeres. El objetivo principal de este grupo es trabajar en la prevención de esta plaga, concienciar a la sociedad y ofrecer un refugio seguro a las víctimas, en los Países Bajos. Han publicado folletos que subrayan los riesgos de caer en las redes del tráfico; estos folletos han sido traducidos a unas 30 lenguas y distribuidos en 60 países.

Contactos: PO Box 104-NL 2120 AC Bennebroek. Países Bajos.

Email: srtv@antenna.nl

COLWOD (Colaboración con mujeres en dificultad)

Organización fundada por Sor. Constance Gemme, MSOLA, en Tamale (Ghana), en Africa Occidental, para ocuparse de las mujeres en dificultad. Algunos de los objetivos de COLWOD son los siguientes: identificar a las niñas y mujeres que pueden convertirse en presa fácil de los traficantes o sus agentes; concienciar de la práctica inhumana que supone el tráfico, y ofrecer apoyo, asistencia y acompañamiento a las mujeres, en cooperación con otros grupos.

Contacto: P.O. Box 163. Tamale (Ghana). Africa Occidental.

Religiosas del Buen Pastor

La misión de esta Congregación es la reconciliación y la cercanía a la gente, especialmente a las mujeres y niñas que han experimentado la injusticia, la opresión y la alienación, debido a las circunstancias de la vida y a las estructuras sociales injustas. Las hermanas del Buen Pastor están comprometidas a trabajar contra el tráfico de mujeres. Han establecido toda una red de contactos internacionales, que abarca sus propias comunidades, así como otras ONG que se ocupan del tráfico y de cualquier forma de explotación sexual de la mujer. Las Hermanas del Buen Pastor están reconocidas por la ONU, como organización no gubernamental con categoría especial de miembro consultivo, en el Consejo Económico y Social (ECOSOC).

USMI (Unión de Superiores Generales de Italia)-Movilidad étnica-Sector "Tráfico"-Italia

La USMI (Unión de Superiores Generales de Italia) tiene, desde 1995, un departamento que se ocupa del Tráfico de seres humanos. Las principales actividades de este departamento son: estar en relación con organismos privados y oficiales, con asociaciones, con el voluntariado, con Embajadas y Consulados y con las fuerzas de seguridad para perseguir a los traficantes y proteger a sus víctimas. La USMI coordina a unas 200 religiosas, que trabajan, con dedicación exclusiva, en 80 hogares (refugio, primera acogida, acogida intermedia y hogar autónomo), en la rehabilitación y reinserción en la sociedad de las víctimas del tráfico. Colaboran, también, con la Organización Internacional para la Emigración (IOM) en los casos de repatriación voluntaria de estas personas.

Tratan de concienciar a las congregaciones religiosas y comunidades cristianas respecto a los miles de mujeres y menores emigrantes, procedentes de países en vías de desarrollo, que los traficantes introducen ilegalmente en Europa. La USMI está en contacto con congregaciones religiosas de los países de origen, para proporcionar ayuda y reinserción a estas mujeres, cuando regresan a su patria.

UNIONE SUPERIORI MAGGIORI D'ITALIA. Via Zanardelli, 32. 00186 Roma

Tel. 06 68 400 455, Fax 06 68 80 19 35, E-mail: migrantes.usmi-n@pcn.net

Comité de ayuda a la dignidad de la mujer (COSUDOW)

Es un organismo creado en Benin City, en el año 2001, por la Conferencia de Religiosas de Nigeria (NCWR). Intenta, entre otras cosas: hacer circular información en las parroquias, escuelas y aldeas para impedir el 'éxodo' de la juventud hacia la 'tierra prometida'; hacer un seguimiento de las familias y protegerlas contra las posibles extorsiones y abusos de los traficantes; acoger y acompañar a las

víctimas cuando regresan a su país; todo ello, a través de un Proyecto financiado por el Gobierno italiano. También colaboran con las autoridades del Gobierno para ayudar a las niñas que han sido expulsadas de los países europeos como emigrantes ilegales.

Committee for the Support of the Dignity of Women. Sor. Florence Nwaonuma, SSH.P.O. Box 35. Benin City - Edo State - Nigeria. Tel./ Fax 00234 52 255763. Email: cosudow@infoweb.abs.net

Coordinación Nacional contra el tráfico de mujeres y menores

Esta organización ha sido creada por representantes de diversas instituciones católicas: Caritas Italiana. Emigrantes, USMI, UISG, USG, CIMI, Grupo Abele. Se reúnen de manera regular para informarse y hacerse conscientes del fenómeno del tráfico y para estudiar nuevas formas de intervención. Participan en encuentros de los gabinetes ministeriales, a nivel nacional y europeo, con el fin de presentar a las autoridades aquellas propuestas que requieren una adecuada solución y la legislación pertinente. Este grupo publica importantes materiales de estudio y organiza cursos y seminarios para miembros de congregaciones religiosas y para personal laico. Su actividad se remonta al año 1995.

Coordinamento Nazionale contro la "Tratta di donne e minori",

c/o Caritas Italiana. Viale Baldelli, 41, 00146 Roma. Tel. 06 541 921, Fax 06 541 0300

CNCA (Coordinamento Nazionale della Comunità di Accoglienza-Coordinación Nacional de la Comunidad de Acogida)

Una red italiana, que comenzó en 1998, y funciona a nivel nacional. Está compuesta por 197 miembros y 59 grupos de apoyo, todos actuando en diversos campos de la asistencia social. Unos 30 grupos locales trabajan contra el tráfico de mujeres, centrándose, de manera especial, en la ayuda social y los programas orientados a la protección de las víctimas, de acuerdo con el Art. 18 del Decreto Gubernamental, n° 286/98.

Coordinamento Nazionale Comunità di Accoglienza, c/o Associazione "On the Road".

Via Aldo Moro, 88/90. 64014 Martinsicuro. Teramo. Italia.

Coatnet

Coatnet es una red internacional de organizaciones católicas contra el tráfico de mujeres. Su finalidad es informar a las víctimas y conseguir ayuda para ellas y para las personas que estarían dispuestas a ayudarlas. También se ocupa de informar a las mujeres que tienen que emigrar de sus derechos en el país que las recibe.

Website: E-mail: www.coatnet.org/103.htm, Email: martina.liebsch@caritas.de

(c) Páginas web

UNODCCP Report

Programa global contra el tráfico de seres humanos. Actualidad: 1999-2002

http://www.odccp@odccp.org/trafficking_human_beings.html

Tráfico de Personas: Guía para Organizaciones no Gubernamentales (2002)

Este folleto, del departamento de Justicia de EE.UU, está orientado a las organizaciones no gubernamentales, tales como instituciones de tipo comunitario, que pueden proporcionar diversos servicios. Es una guía que se puede usar como referencia para ayudar a las víctimas del tráfico.

<http://www.ojp.usdoj.gov/ovc/publications/infores/tip.htm>

Video de la ONU sobre el Tráfico de Personas para trabajos forzados

Este video tiene dos versiones, una de 30 y otra de 60 minutos y existe en varias lenguas. Es un instrumento útil para campañas globales de televisión con el fin de concienciar sobre este problema.

http://www.undcp.org/trafficking_tv_campaign_2002.html

Guía con notas para el Nuevo Protocolo de la ONU sobre el Tráfico

Sirve para ayudar a los abogados, en el contexto de los derechos humanos, para actuar respecto a las leyes y políticas nacionales en el tema del tráfico.

http://www.hrlawgroup.org/initiatives/trafficking_persons/

Proyecto Inter-Agencias sobre el Tráfico de Mujeres y Niños en la subregión del Mekong

<http://www.undp.org.vn/projects/ras98h01/index.htm>

Informe del Secretario General de la ONU sobre el Tráfico de mujeres y niñas

<http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/trafficking.html>

Informe sobre el Crimen Organizado en la Región del Mar Báltico

<http://www.balticseataforce.dk/Trafficking/Trafficking.htm>

Guía con notas para las fuentes en Internet sobre el Tráfico de Mujeres

http://www.yorku.ca/iwrp/trafficking_directory.htm

Proyecto para la eliminación del Tráfico de Mujeres

<http://www.imadr.org/project/petw/home.html>

Federación Internacional de Helsinki para los derechos Humanos: Tráfico de Mujeres: Una forma de esclavitud

<http://www.ihf-hr.org/appeals/000619.htm>

Tráfico de Mujeres: Una estrategia europea integral

http://europa.eu.int/comm/justice_home/news/8mars_en.htm

(d) Selección de Bibliografía

Janice G. Raymond et al: *Estudio comparativo del tráfico de mujeres en el proceso de la emigración. Mecanismos, perfiles y consecuencias que la explotación sexual tiene sobre la salud en cinco países (Indonesia, Filipinas, Tailandia, Venezuela y los Estados Unidos)*. Marzo, 2002.

Acceso en: <http://www.action.web.ca/home/catw/attach>

UNIFEM Este y Sudeste de Asia: *Tráfico de mujeres y niños. Sub-Región del Mekong*. 23 de septiembre, 1998.

Acceso en <http://.unifem-eseasia.org/Resources/Traffick2.html>

Donna Hughes: *Tráfico para la explotación sexual: El caso de la Federación Rusa*. Estudios sobre la Emigración de la IOM, 2002. Junio, 2002.

Donna M. Hughes: Turismo sexual vía Internet, en “*Agenda: Un diario sobre las mujeres y el género (África del Sur)*”, 1996. N° 28, pp. 71-76.

Acceso en: <http://www.actin.web.ca/home/catw/>

Janice G. Raymond: La prostitución como violencia contra las mujeres: Tácticas de las ONG en Pekín y en otros lugares. *Foro Internacional de estudios sobre las mujeres*, 1998, n° 1, pp. 1-9.

Kvinnoforum: *Manual para trabajar contra el tráfico de mujeres y niñas. Región del Mar Báltico*. Estocolmo, febrero, 2002.

Acceso en: <http://www.qweb.kvinnoforum.se>

Kvinnoforum: *Tráfico de mujeres para la explotación sexual. Localización del problema y de las organizaciones que trabajan en Bielorrusia, Rusia, los estados del Báltico y del Mar del Norte*. Estocolmo, agosto 1998.

Acceso en: <http://www.qweb.kvinnoforum.se>

UNICEF-UNHCHR-OSCE-ODIHR: *Tráfico de seres humanos en el Sudeste de Europa*. Junio, 2002.

Acceso en: <http://www.unhchr.ch>

Donna Hughes: El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la explotación sexual de mujeres y niños, *Hastings Women's Law Journal*, 2002; pp. 129-148.

Acceso en: <http://www.uri.edu/artsci/wms/hughes>

UNICEF: *Tráfico de seres humanos en el Sudeste de Europa*

Acceso en: http://www.unicef.org/sexual-exploitation/report_trafficking.html

Instituto Nórdico de Estudios de la Mujer e Investigación sobre el Género: *Cuerpos a través de las fronteras-Prostitución y Tráfico de mujeres*.

Acceso en: <http://www.nikk.uio.no/publikationer/magasin/mag20021.pdf>

Shan Women's Action Network: *Licencia para violar. El Ejército de Birmania y su empleo de la violencia sexual en la actual guerra en el estado de Shan*.

Acceso en: http://www.shanland.org/shrf/License_to_Rape

IOM: *Publicación especial para la Conferencia Europea sobre la Prevención y la Lucha contra el Tráfico de seres humanos*. 18-20 de septiembre, 2002. Bruselas (Bélgica).

Acceso en: <http://www.iom.int//DOCUMENTS/PUBLICATION/EN/TB26.pdf>

Cómo organizar un Taller

Objetivos para un Taller de 5 horas

- Introducir la magnitud del problema del tráfico
- Estudiar las causas subyacentes
- Iniciar en una reflexión teológica sobre este tema
- Descubrir y seleccionar caminos por los cuales, los participantes pueden comprometerse en una acción de tipo preventivo o en un proceso de rehabilitación.

Lo que sigue son simples sugerencias para organizar un taller. Si las personas que participan tienen sus propias ideas o bien, conocen otros ejemplos apropiados, no deben dudar en servirse de ellos.

El tamaño del grupo puede variar, lo más aconsejable es entre 15 y 20 personas. Puede estar formado sólo por mujeres o ser un grupo mixto. En algunos ejercicios el /la moderador/a puede preferir trabajar sólo con mujeres o sólo con hombres y estos mismos grupos comparten en el grupo amplio, lo que han trabajado en su grupo particular. Los grupos pequeños, generalmente, favorecen una mayor libertad de expresión.

Programa para un Taller

1. Ejercicio introductorio	30 mts
2. Ejercicio sobre la extensión del tráfico	60 mts
3. Definición del tráfico	40 mts
Descanso	20 mts
4. Trabajo en grupo	45 mts
5. Asamblea	45 mts
6. Reflexión/Oración	30 mts
7. Conclusión/Evaluación	30 mts

1. Ejercicio introductorio (30 minutos):

Acogida de los/las participantes y exposición de los objetivos del taller. El grupo puede sentarse en círculo. El moderador/a comienza por presentarse, **diciendo su nombre** y completando la frase: **“Para mí el tráfico significa...”**.

Se pide a cada miembro del grupo que se presente de la misma manera.

2. Ejercicio sobre la extensión del tráfico: A y B (60 minutos)

A: Utilizando la sección AZUL del material, decidir si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas:

- (a) En términos generales, el primer contacto de las mujeres con los traficantes se realiza con personas desconocidas
- (b) Una mujer sólo puede afirmar que ha sido víctima del tráfico cuando ha sido víctima del uso de la fuerza
- (c) Si una mujer consiente cuando alguien le propone que lo/la acompañe, no puede pretender que ha sido víctima del tráfico
- (d) No existe un consenso en lo que se refiere a la definición del tráfico
- (e) La protección legal se extiende a todas las personas que han sido/ son víctimas del tráfico, aunque no puedan probar que han cedido al uso de la fuerza
- (f) La mayoría del tráfico se realiza con fines de prostitución y de otras formas de explotación sexual
- (g) El elemento clave en el tráfico es la actividad realizada en torno a las fronteras entre países

B: Para hacer este ejercicio conviene servirse del Apéndice nº 1 y de cualquier otra información de la que se disponga, especialmente, la que procede de Internet. En un mapamundi, y con lápices de colores, ir trazando las diversas ru-

tas que sigue el tráfico. Se puede realizar así:
Lápiz rojo: el tráfico que parte de América del Sur

Lápiz verde: el tráfico que parte de Asia

Lápiz azul: el tráfico que parte de África

Lápiz negro: el tráfico que parte de Europa

Lápiz amarillo: el tráfico que parte de América del Norte

Lápiz marrón: el tráfico que parte de Australia

Este ejercicio se hace personalmente, después, en grupos pequeños se pone en común y se discute lo aprendido durante el ejercicio,

- **¿Qué es lo que me ha sorprendido más?**
- **Ante lo que habíamos descubierto ¿en qué cosas hemos estado de acuerdo?**
- **¿En qué cosas o afirmaciones no hemos llegado a un acuerdo? ¿Cómo hemos resuelto esta dificultad?**
- **¿Qué interrogantes han surgido a nivel personal? ¿Y a nivel de grupo?**

3. Definición del tráfico (40 minutos)

En la sección Azul del documento, cada participante escoge una de las historias (a) y hace una lectura reflexiva de ella, por lo menos dos veces (e). Una vez terminada la lectura, preguntarse personalmente (ver pág. 8):

- **¿Cuáles han sido mis sentimientos mientras leía la historia?**
- **¿Qué he aprendido respecto al tráfico? ¿Quiénes son las personas implicadas en él?**
- **Escribir nuestra propia definición de tráfico, comenzando con la frase: **Tráfico de mujeres y niños/as significa...****

A continuación se va a los grupos pequeños, donde se comparte la reflexión y la definición. Preguntas:

- **¿Ha habido algo que me ha sorprendido?**
- **De todo lo que hemos descubierto, ¿en qué hemos estado de acuerdo?**
- **¿En qué cosas o afirmaciones no hemos estado de acuerdo? ¿Cómo lo hemos resuelto?**
- **¿Qué interrogantes se nos han planteado a nivel personal? ¿Y a nivel de grupo?**

4. Trabajo en grupo - Causas y mecanismos (45 minutos)

Dividir el grupo en dos; uno de ellos puede estudiar una parte de la sección amarilla del documento (causas), y el otro la parte de la sección amarilla que se refiere a los mecanismos del tráfico. Responder a las siguientes preguntas:

Sección amarilla (causas):

¿Cuáles son las causas principales que originan la práctica del tráfico de seres humanos? Hacer una lluvia de ideas (brainstorming) y enumerar todos los factores posibles. Escoger los 5 factores que nos parecen lo más importantes, dando las razones que han motivado nuestra opción.

Sección amarilla (mecanismos):

Nombrar las diferentes personas y tipos de personas implicadas, de manera directa de manera indirecta, en el tráfico de mujeres y niños/as. Decidir cuáles son los 3 grupos que podemos señalar de manera más específica.

Los resultados de la discusión pueden presentarse en la asamblea de manera creativa.

5. Asamblea: (45 minutos)

Cada grupo presenta lo que ha descubierto de una manera creativa: visualización, dramatización, etc.

A continuación, se dedica algún tiempo a las aclaraciones, comentarios...

6. Reflexión/Oración (30 minutos)

Con ayuda de algunos de los recursos presentados en el documento, tratar de:

- Escuchar el clamor de las víctimas del tráfico
- Escuchar la Palabra de Vida que condena esta injusticia y “cura los corazones destrozados”
- Escuchar la interpelación y la llamada a comprometerme personalmente en alguna acción.

7. Conclusión/Evaluación (30 minutos)

Cada participante, incluyendo los moderadores/as, expresa algo que le ha impresionado y le ha interesado, particularmente, en este taller.

Agradecimiento

Miembros del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico de Mujeres y Niños/as:

Presidentas: Caroline Price, RGS, y Patricia Murray, IBVM

Miembros: Bernadette Sangma, FMA
Sìle McGowan, SFB
Marie Establier, RGS
Eugenia Bonetti, MC
Anton de Roper, FCS
Cathy Arata, SSND
Agnes Hassan, OLA
Veronica Brand, RSHM
Karen Gosser, SHCJ
Margaret Doherty, RNDM
Helena Farell, NDC
Amnuay Yoonprayong, FICSG

Equipo de redacción y edición: Bernadette Sangma, FMA
Patricia Murray, IBVM

Traducción en Español: Teresa Cabo, HFB

Impresión: Ist. Salesiano Pio IX
Tel. 06.78.27.819 - E-mail: tipolito@pcn.net

Gráficos Julieta Egui Sánchez, FMA y Alain Damiani

De una manera particular, queremos dar las gracias a:

- Los miembros de la Comisión de Justicia y Paz de la USG y de la UISG
- Caritas Internacional
- Clare Nolan, RGS (Nueva York), por sus valiosas opiniones y comentarios sobre este trabajo

